



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/JGE175/2019

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN METAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO, CORRESPONDIENTES AL PERIODO SEPTIEMBRE 2019 A AGOSTO 2020

ANTECEDENTES

- I. El 20 de junio de 2019, en sesión ordinaria, la Junta General Ejecutiva (Junta) aprobó los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020 (Lineamientos), identificados con número de Acuerdo INE/JGE113/2019.
- II. El 26 de agosto de 2019, en sesión ordinaria, la Junta aprobó metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, identificado con número de Acuerdo INE/JGE149/2019.
- III. El 19 de septiembre de 2019, en sesión ordinaria, la Junta aprobó metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, identificado con número de Acuerdo INE/JGE163/2019.

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia.

Esta Junta es competente para aprobar las metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, conforme a lo



dispuesto en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo; Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 29; 30, párrafos 1, incisos a), b), c), d), e), f) g) y h); 2 y 3; 31, párrafos 1 y 4; 34, inciso c); 42, párrafo 2; 47, párrafo 1; 48, párrafo 1, incisos b) y o) y 49 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley); artículo 40, párrafo 1, incisos b) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, (Reglamento Interior); 11, fracciones III, V y XI; 263 y 266 del Estatuto, así como el artículo 6, inciso a) de los Lineamientos.

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

Para la aprobación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, son aplicables los artículos 57, párrafo 1, incisos b) y d); 201, párrafos 1, 2 y 3; 202, párrafos 1, 2 y 7 de la Ley; 48, párrafo 1, incisos h) y k) del Reglamento Interior; 10, fracciones I, VIII y IX; 13, fracciones II, V y IX; 17; 18; 19, fracciones I, III y V; 20; 21; 22; 82, fracciones IV y V; 264 y 269 del Estatuto, así como los artículos 3; 4; 7, inciso a); 8, incisos c), d), e), r) y t); 9, incisos a), b), c) y d); 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23 y 24 y el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos.

Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación.

1. De conformidad con el artículo 263 del Estatuto, la evaluación del desempeño establecerá los métodos para valorar anualmente el cumplimiento cualitativo y cuantitativo, de manera individual y, en su caso, colectiva, de las funciones y objetivos asignados a los miembros del Servicio y a quienes ocupen temporalmente una plaza del Servicio, tomando en cuenta los instrumentos de planeación y normativa institucional, así como al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio.
2. En cumplimiento de los artículos 6, inciso a), 7, inciso a), 8, inciso c) y 9, incisos a) y b) de los Lineamientos, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), con la participación de los titulares de las áreas normativas, continuaron con las actividades para el diseño de metas individuales y colectivas de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020. Para ello, se llevaron a cabo las siguientes reuniones:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Área normativa	Fecha de reunión (es)
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	25/09/2019 03/10/2019
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	24/09/2019
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	23/09/2019 26/09/2019
Dirección Jurídica	10/09/2019 04/10/2019

3. En la propuesta se recibió un total de 57 metas, como se observa en la siguiente tabla:

Área normativa	Oficinas Centrales		Órganos Desconcentrados		Total
	Metas Individuales	Metas Colectivas	Metas Individuales	Metas Colectivas	
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		1			1
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	16	2	3	2	23
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	19	7	5		31
Dirección Jurídica			2		2
Total	35	10	10	2	57

4. De conformidad con el artículo 8, incisos d), e) y r) de los Lineamientos, la DESPEN verificó los criterios metodológicos, así como la equidad, certeza y objetividad de cada meta propuesta por las áreas normativas, conforme a la Guía para el diseño de metas y los Lineamientos, realizando las siguientes acciones para asegurar su consistencia metodológica:

- Comprobó que la meta correspondiera a las funciones del cargo/puesto al que está asignada.
- Verificó que la meta estuviera alineada a la planeación o normativa institucional, a los indicadores derivados de los sistemas de información institucional y a los temas prioritarios aprobados por los titulares de las áreas normativas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Verificó que la meta se orientara a resultados, no al cumplimiento de actividades, para que la meta permitiera diferenciar el desempeño.

Para ello, la DESPEN mantuvo constante comunicación con las áreas para solicitar ajustes a las metas y orientar en el proceso.

5. Una vez valoradas las propuestas, se consideran las 57 metas, 45 individuales y 12 colectivas, consistentes metodológicamente y procedentes, por lo que se presentan para su aprobación, de ser el caso.
6. En la sesión extraordinaria del 18 de octubre de 2019, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional autorizó la propuesta de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, sin observación alguna, por lo que se considera pertinente dar trámite a su aprobación por parte de la Junta.
7. En razón de los antecedentes, fundamentos y considerandos expresados, esta Junta, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueban metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, que se presentan como anexo único del presente Acuerdo.

Segundo.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional difundir entre el personal del Instituto Nacional Electoral el contenido del presente Acuerdo y, en su momento, coordinar la aplicación de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio en los términos que determinan los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al periodo de septiembre 2019 a agosto 2020.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 31 de octubre de 2019, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Metas individuales y colectivas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2019 a agosto 2020

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)

Meta individual para oficinas centrales

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de la Dirección Educación Cívica y Participación Ciudadana		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DECyPC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
	Número de la meta	DECEyEC - 30		
Meta	Descripción de la meta	Registrar el 100% de los indicadores en la Plataforma de Sistema, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de cada uno de los proyectos de la ENCCÍVICA.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/01/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/07/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Indicadores registrados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de los proyectos de la ENCCÍVICA cuentan con un indicador antes del 1° de febrero de 2020		
	Nivel medio	El 100% de los proyectos de la ENCCÍVICA cuentan con un indicador entre el 1° y el 15 de febrero de 2020		
	Nivel bajo	El 100% de los proyectos de la ENCCÍVICA cuentan con un indicador después del 15 de febrero de 2020		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Se cumple con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones		
	Nivel medio	No cumple con uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones		
	Nivel bajo	No cumple con dos o más de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones		



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<p>Observaciones</p>	<p>Los criterios de calidad son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se diseñó una plataforma para sistematizar de manera automatizada la información que registra cada indicador de proyecto.2. Se capacitó al personal que será responsable de la captura de información en Oficinas Centrales para alimentar la plataforma de registro.3. Se evaluó la comprensión de los contenidos del curso con un promedio mínimo de 9.4. El indicador propuesto permite medir la gestión o el impacto de los proyectos realizados con base en el objetivo de los mismos.5. Los indicadores propuestos fueron validados por el Director del área.6. Con base en la evaluación del primer semestre de implementación de los proyectos se elaboraron recomendaciones para cada uno de los proyectos.7. Las recomendaciones para cada uno de los proyectos fueron validadas por el Director de área.
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Plataforma de indicadores2. Lista de asistencia a capacitación y calificaciones.3. Dictamen técnico de procedencia de los indicadores (elaborado por cada subdirector de área vinculado al proyecto).4. Validación de los indicadores por parte del Director de área.5. Informe de recomendaciones de los primeros 6 meses de implementación.6. Validación de las recomendaciones para los proyectos por parte del Director de área.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)

Metas individuales para oficinas centrales

Identificación de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Director / Directora de Operación Regional		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 30		
Meta	Descripción de la meta	Validar el 100% de los materiales considerados para la impartición de los cursos de capacitación que brindarán las subdirecciones de circunscripción a los Vocales de Organización Electoral de las juntas locales ejecutivas y MSPEN de la DOR, con la finalidad de garantizar que sus contenidos estén actualizados y proporcionen los elementos necesarios para la ejecución de los procedimientos.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	15/01/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Material de Capacitación validados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Se validó el 100% de los materiales que serán utilizados para la capacitación a los Vocales de Organización Local y MSPEN de la DOR, a más tardar el quinto día hábil posterior a la fecha de entrega por parte de las Subdirecciones.		
	Nivel medio	Se validó el 100% de los materiales que serán utilizados para la capacitación a los Vocales de Organización Local y MSPEN de la DOR, a entre el sexto y octavo día hábil posterior a la fecha de entrega por parte de las Subdirecciones.		
	Nivel bajo	Se validó el 100% de los materiales que serán utilizados para la capacitación a los Vocales de Organización Local y MSPEN de la DOR, después del octavo día hábil posterior a la fecha de entrega por parte de las Subdirecciones.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Cumple con todos los criterios de calidad enunciados en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	No cumple con uno de los criterios de calidad enunciados en el apartado de observaciones distinto del número 6.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	Nivel bajo	No cumple con más de uno de los criterios de calidad enunciados en el apartado de observaciones o con el número 6.
Observaciones		<p>a) Los materiales de capacitación corresponden a los procedimientos: observadores electorales, ubicación de casillas, mecanismos de recolección, cómputos distritales y, conteo, sellado y agrupamiento de boletas.</p> <p>b) El contenido de los materiales de capacitación a validar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta descriptiva del curso (el/la Director/a de Operación Regional remitirá el modelo de Carta Descriptiva) 2. Presentación en Power Point o programas similares 3. Proyecto de Evaluación diagnóstica 4. Proyecto de Evaluación final de los capacitados 5. Proyecto de Cuestionario de satisfacción <p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica la consistencia con la normatividad aplicable 2. Identifica la pertinencia de los objetivos de los materiales de capacitación 3. Identifica la validez y objetividad de los instrumentos de evaluación a utilizar. 4. Identifica la pertinencia del material didáctico para su aplicación en la modalidad a distancia. 5. Propone las mejoras a las subdirecciones correspondientes 6. Vo.Bo. fundado y motivado por parte del Superior Jerárquico sobre la validación de los materiales de capacitación. <p>Nota: en caso de no contar con el Vo.Bo. se le asignará el nivel bajo en el atributo de calidad.</p>
	Soporte documental	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Subdirector / Subdirectora de Seguimiento		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de Planeación y Seguimiento	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 31		
Meta	Descripción de la meta	Realizar el 100% de las acciones requeridas para integrar el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal (PlyCPEF) con las actividades de todas y cada una de las unidades responsables del Instituto.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/02/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	10/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Acciones realizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Realizó el 100% de las acciones requeridas para integrar la propuesta final del PlyCPEF antes del 5 de agosto de 2020.		
	Nivel medio	Realizó el 100% de las acciones requeridos para integrar la propuesta final del PlyCPEF entre el 5 y el 10 de agosto de 2020.		
	Nivel bajo	Realizó el 100% de las acciones requeridas para integrar la propuesta final del PlyCPEF en fecha posterior al 10 de agosto de 2020.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Cumple con todos los criterios de calidad enunciados en el apartado de observaciones.		
	Nivel medio	No cumple con uno de los criterios de calidad enunciados en el apartado de observaciones distinto del número 5.		
Nivel bajo	No cumple con más de uno de los criterios de calidad enunciados en el apartado de observaciones o con el número 5.			
Observaciones	<p>El 100% de las acciones son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de actividades a las direcciones ejecutivas y unidades técnicas. 2. Seguimiento a la elaboración de aportaciones por parte de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas. 3. Revisión de las actividades remitidas por cada unidad responsable. 			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<ol style="list-style-type: none">4. Retroalimentación de observaciones a las actividades remitidas por cada unidad responsable.5. Integración cronológica de actividades para la elaboración del PlyCPEF6. Atención, en su caso de, las instrucciones de la Secretaría Ejecutiva7. Integración de la propuesta final del PlyCPEF <p>Criterios de Calidad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Integrar las propuestas de las áreas2. No contraviene la normativa3. La información es consistente entre las actividades de las diversas unidades responsables y las etapas correspondientes4. No tiene fallas en cuanto a redacción y ortografía5. Vo. Bo. fundado y motivado del superior jerárquico <p>Nota: en caso de no contar con el Vo.Bo. del superior jerárquico se le asignará el nivel bajo en el atributo de calidad.</p>
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Oficios, circulares o correos electrónicos de los envíos.2. Correos electrónicos de parte de las UR.3. Documento (PlyCPEF).4. Acuerdos o instrucciones de la Secretaría Ejecutiva5. Vo.Bo. Del superior jerárquico



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Evaluación de Programas y Procedimientos Electorales		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Evaluación	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 32		
Meta	Descripción de la meta	Incrementar en un 5% la consistencia de información sobre tiempos y distancias de traslado de cabeceras distritales y cabeceras municipales de las casillas propuestas para instalarse en las entidades con Proceso Electoral Local en 2020 (Coahuila e Hidalgo), con respecto al 93% obtenido en 2018 en el mismo rubro, para contar con información válida y confiable en el Módulo de Acceso a Casillas del Sistema de Ubicación de Casillas 2020.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/03/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	5%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Incremento en el Porcentaje de información consistente		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El incremento alcanzado en la consistencia de la información se identificó antes del 1° de marzo.		
	Nivel medio	El incremento alcanzado en la consistencia de la información se identificó entre el 1° y 7 de marzo.		
	Nivel bajo	El incremento alcanzado en la consistencia de la información se identificó después del 7 de marzo.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Cumple con todos los criterios de calidad enunciados en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	No cumple con uno de los criterios de calidad enunciados en el apartado de observaciones distinto del número 1.			
Nivel bajo	No cumple con más de uno de los criterios de calidad enunciados en el apartado de observaciones o con el número 1.			
Observaciones	<p>Para el cumplimiento de la meta se deberá realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Elaboración de una herramienta informática que identifique inconsistencias y valide la captura de datos. 2) Base de datos sobre tiempos y distancias de traslado de cabeceras municipales y cabeceras distritales a secciones electorales con la identificación de registros consistentes e inconsistentes. 3) Reporte de resultados 			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Vo. Bo. del superior jerárquico (mediante correo electrónico) sobre la utilidad de la herramienta.2. El reporte cuenta con Gráficos y cuadros comparativos de los años 2018 y 2020 respecto a las diferencias identificadas en la consistencia de la captura de información por entidad y distrito electoral.3. El reporte incorpora un apartado de áreas de oportunidad detectadas y propuestas de mejora <p>Nota: en caso de no contar con el Vo.Bo. del superior jerárquico se le asignará el nivel bajo en el atributo de calidad.</p>
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Herramienta informática e instructivo de uso2. Base de datos.3. Gráficas y cuadros comparativos.4. Correo electrónico o nota con fecha de entrega.5. Reporte de resultados (nivel alto).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Información y Seguimiento		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Seguimiento	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 33		
Meta	Descripción de la meta	Elaborar 6 instrumentos para el diseño y la integración del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal (PlyCPEF), con base en información proporcionada por cada una de las unidades responsables del Instituto, para presentar la propuesta de temáticas y/o actividades que conformarán el Calendario del Proceso Electoral Federal.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	15/07/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	6		
	Unidad de medida del nivel esperado	Instrumentos		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
	Nivel medio			
	Nivel bajo			
	Atributo de calidad			
	Ponderación	20%		
	Nivel alto	Cumple con todos los criterios de calidad enunciados en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	No cumple con uno de los criterios de calidad enunciados en el apartado de observaciones.			
Nivel bajo	No cumple con más de uno de los criterios de calidad enunciados en el apartado de observaciones.			
Observaciones	<p>Los instrumentos a elaborar serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lineamientos para el diseño del PlyCPEF. 2. Formatos con actividades propuestas. 3. Archivo con las propuestas de las Unidades Responsables integradas. 4. Formatos con ajustes propuestos por las Unidades Responsables aplicados. 5. Propuesta de versión final del PlyCPEF. 			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>6. Metodología de seguimiento al PlyCPEF.</p> <p>Criterios de Calidad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Integrar las propuestas de las áreas2. No contraviene la normativa3. Las actividades de la propuesta de la versión final es consistente entre las unidades responsables y las etapas correspondientes4. No tiene fallas en cuanto a redacción y ortografía5. Vo. Bo. fundado y motivado del superior jerárquico para cada uno de los instrumentos <p>Nota: en caso de no contar con el Vo.Bo. del superior jerárquico en alguno de los instrumentos se afectará el indicador de eficacia.</p>
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Instrumentos elaborados.2. Acuse de la entrega de los instrumentos al superior jerárquico.3. Visto bueno del superior jerárquico.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Gestión y Control		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de Planeación y Seguimiento	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 34		
Meta	Descripción de la meta	Elaborar dos catálogos comparativos, con base en el análisis de la legislatura federal con las legislaturas de las entidades que efectuarán elecciones locales en el año 2020, para integrar los calendarios de actividades de los respectivos procesos electorales locales.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/03/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	2		
	Unidad de medida del nivel esperado	Catálogos		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	Los dos catálogos comparativos de las legislaciones se enviaron al superior jerárquico antes del 20 de marzo.		
	Nivel medio	Los dos catálogos comparativos de las legislaciones se enviaron al superior jerárquico entre el 20 y el 25 de marzo.		
	Nivel bajo	Los dos catálogos comparativos de las legislaciones se enviaron al superior jerárquico en fecha posterior al 25 de marzo.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	Cumple con todos los criterios de calidad enunciados en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	No cumple con uno de los criterios de calidad enunciados en el apartado de observaciones.			
Nivel bajo	No cumple con más de uno de los criterios de calidad enunciados en el apartado de observaciones.			
Observaciones	<p>Los catálogos deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Incluir todas las actividades a desarrollar. Señalar puntualmente si existen diferencias entre las legislaciones locales y federales para que puedan ser subsanadas y equiparadas así como compatibles. <p>Criterios de Calidad:</p>			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<ol style="list-style-type: none">1. Considera la normativa vigente y aplicable.2. Identifica las implicaciones de las diferencias encontradas en materia de Organización Electoral.3. Plantea propuestas de atención y seguimiento de las diferencias encontradas.4. Vo. Bo. fundado y motivado del superior jerárquico para cada uno de los catálogos. <p>Nota: en caso de no contar con el Vo.Bo. del superior jerárquico en alguno de los catálogos se afectará el indicador de eficacia.</p>
Soporte documental	<ol style="list-style-type: none">1. Correo electrónico o tarjeta de envío al superior jerárquico.2. Catálogos3. Vo.Bo. Del superior jerárquico



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Programación y Presupuestación		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Planeación	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 35		
Meta	Descripción de la meta	Realizar el 100% de actividades para la adquisición de los formatos de incidentes y arrendamiento de equipos telefónicos satelitales enviados a las Juntas Locales y Juntas Distritales de Coahuila e Hidalgo, para la implementación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) en la Jornada Electoral del 7 de junio de 2020.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/02/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Actividades realizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	20%		
	Nivel alto	Las actividades realizadas concluyeron antes del 1 de agosto de 2020.		
	Nivel medio	Las actividades realizadas concluyeron entre el 1 y el 15 de agosto de 2020.		
	Nivel bajo	Las actividades realizadas concluyeron después del 15 de agosto de 2020.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
Nivel medio				
Nivel bajo				
Observaciones	<p>El 100% de actividades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Elaborar el oficio de gestión con la cantidad de artículos enviados por mes calendarizado. 2) Revisar, o en su caso solicitar, el Pedido o Contrato o Comprobante Fiscal Digital por Internet u Orden de Compra, donde se establezca la cantidad de artículos contratados. 3) Revisar el oficio de respuesta emitido por las JD y JL sobre la recepción de los artículos y comparar esta información con las cantidades reportadas en el oficio de gestión, en caso de encontrar inconsistencias, remitir observaciones al área correspondiente. 			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>4) Elaborar una tabla de Excel y una gráfica donde se muestren los artículos enviados versus los artículos recibidos, desglosados por JD, JL y el monto global.</p> <p>5) Gestionar el envío del oficio de respuesta emitido por las JD y JL sobre la disposición final o devolución de los artículos recibidos.</p> <p>6) Comparar esta información con la de los oficios antes mencionados y establecer, de ser el caso, inconsistencias entre el número de archivos reportados en los tres oficios, o validar la consistencia de la información.</p>
<p>Soporte documental</p>	<p>1. Oficios de gestión enviados por la DEOE a las JD y JL por el envío de los artículos a las JL y JD.</p> <p>2. Oficios de respuesta sobre la recepción de los artículos, por parte de las UR.</p> <p>3. Copia de Pedido o Contrato o Comprobante Fiscal Digital por Internet u Orden de Compra , donde se establezca la cantidad de artículos contratados.</p> <p>4. Tabla de Excel</p> <p>5. Cuadros comparativos</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento a Órganos Desconcentrados		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Circunscripción Plurinominal	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 36		
Meta	Descripción de la meta	Verificar que el 100% de la información de las sesiones de Juntas Locales y Distritales se capture, e incorporen los documentos correspondientes en el Sistema de Sesiones de Junta, así como la actualización de la información en los módulos y submódulos de dicho Sistema.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Información ingresada al Sistema de Sesiones de Junta		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La verificación realizada de la información contenida en los módulos del Sistema de Sesiones de Junta concluyó el cuarto día hábil de celebrada la Sesión.		
	Nivel medio	La verificación realizada de la información contenida en los módulos del Sistema de Sesiones de Junta, el quinto día hábil de celebrada la sesión.		
	Nivel bajo	La verificación realizada de la información contenida en los módulos del Sistema de Sesiones de Junta concluyó después del quinto día hábil de celebrada la sesión.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La verificación cumple con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
	Nivel medio	La verificación no cumple con alguno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones distinto al e).		
	Nivel bajo	La verificación no cumple con más de uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones o con el e).		
Observaciones	<p>Para la atención de la meta, se consideraran como módulos del Sistema de Sesiones de Junta, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Administración de Personal <ul style="list-style-type: none"> Domicilio de Juntas Registro de Vocales 			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>Movimiento de Vocales</p> <p>2. Convocatoria</p> <p>Información general de la sesión</p> <p>3. Asistencia y Votación</p> <p>Control de asistencia</p> <p>Seguimiento al orden del día</p> <p>4. Documentos y adjuntos</p> <p>Documentos de la sesión</p> <p>Criterios de calidad</p> <p>a) Revisar el contenido de los módulos se llevará a cabo de conformidad con los "Lineamientos generales para el registro de información en el Sistema de Sesiones de las Juntas Local y distritales", apartado relativo a la captura de información e incorporación de documentos.</p> <p>b) Realizar observaciones a los Vocales Secretarios Locales sobre las inconsistencias detectadas.</p> <p>c) Reportar mensualmente el número de sesiones realizadas por entidad federativa y juntas ejecutivas a cargo, tipo de sesiones, módulos de información revisados, inconsistencias detectadas en el formato establecido.</p> <p>d) Dar seguimiento a la atención de las inconsistencias detectadas.</p> <p>e) Vo.Bo. del superior jerárquico sobre la calidad de la información.</p> <p>Nota: Las sesiones reportadas cuya información estuviera incompleta deberán restarse en el nivel alcanzado del indicador de eficacia.</p> <p>Nota: El número de módulos de información verificados corresponde a cuatro módulos (Administración de Personal, Convocatoria, Asistencia y Votación, Documentos y adjuntos) por el número de sesiones celebradas durante el periodo a evaluar.</p>
<p>Soporte documental</p>	<p>1. Capturas de pantalla</p> <p>2. Reportes de Sistema</p> <p>3. Notificaciones de Sistema</p> <p>4. Reportes en el formato establecido</p> <p>5. Correos electrónicos (en caso de inconsistencia)</p> <p>6. Vo.Bo. Del superior jerárquico.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Gestión y Control		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de Planeación y Seguimiento	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 37		
Meta	Descripción de la meta	Atender el 100% de los requerimientos de los Órganos Desconcentrados, ante las diversas instancias, para la correcta operación y funcionamiento de las salas del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), para los Procesos Electorales Locales del 2020.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/06/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Requerimientos atendidos		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
	Nivel medio			
	Nivel bajo			
	Atributo de calidad			
	Ponderación	20%		
	Nivel alto	Cumple con todos los criterios de calidad enunciados en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	No cumple con uno de los criterios de calidad enunciados en el apartado de observaciones.			
Nivel bajo	No cumple con más de uno de los criterios de calidad enunciados en el apartado de observaciones.			
Observaciones	<p>Criterios de Calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se presentaron afectaciones al funcionamiento de las Salas SIJE derivadas de la deficiente atención de algún requerimiento. 2. Vo.Bo. fundado y motivado del superior jerárquico respecto a la atención de los requerimientos. 3. Vo.Bo. del superior jerárquico respecto a la oportunidad con que fueron atendidos los requerimientos. 			
Soporte documental	<p>Correos electrónicos de los requerimientos de los órganos desconcentrados. Correos electrónicos remitidos para efectuar las gestiones requeridas a las instancias correspondientes (superior jerárquico, UTSI, TELMEX, etc.) Propuestas de tarjetas y oficios de envío. Vo.Bo. sobre la atención y sobre la oportunidad de la atención de los requerimientos.</p>			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Seguimiento y Control de Proyectos		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de Operación Regional	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 38		
Meta	Descripción de la meta	Gestionar el 100% de las solicitudes de cambio y/o creación de nuevo proyecto requeridas por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, para mantener actualizada la Cartera Institucional de Proyectos.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/01/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	07/06/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Solicitudes gestionadas.		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
	Nivel medio			
	Nivel bajo			
	Atributo de calidad			
	Ponderación	20%		
	Nivel alto	Todas las solicitudes gestionadas cumplieron con todos los criterios de calidad señalados en el apartado de observaciones. Adicionalmente, elaboró un plan de seguimiento a la gestión para cada una de las solicitudes.		
Nivel medio	Todas las solicitudes gestionadas cumplieron con todos los criterios de calidad señalados en el apartado de observaciones.			
Nivel bajo	Una o más de las solicitudes gestionadas no cumplieron con alguno de los criterios de calidad señalados en el apartado de observaciones.			
Observaciones	<p>Criterios de calidad</p> <p>El 100% de las solicitudes de cambio y/o creación de nuevo proyecto que se hayan gestionado cumplen con los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de los Formatos F1 a, b, c y d. 2. Solicitar a la Dirección de Planeación y Seguimiento el Dictamen de Procedencia. 3. Elaborar el proyecto de acuerdo que, en su caso, será aprobado por la Junta General Ejecutiva. 			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

		<p>4. Solicitar a la Dirección de Planeación y Seguimiento requiera a la Dirección Jurídica la certificación jurídica del proyecto de acuerdo.</p> <p>5. Solicitar a la Secretaría Particular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la incorporación del proyecto de acuerdo al orden del día de la sesión que lleve a cabo la Junta General Ejecutiva.</p>		
Soporte documental		<p>1. Correos electrónicos</p> <p>2. Tarjetas</p> <p>3. Expediente</p> <p>4. Formato F1.</p> <p>5. Dictamen de Procedencia.</p> <p>6. Proyecto de Acuerdo aprobado por la JGE.</p> <p>7. Certificación Jurídica.</p> <p>8. Oficio de remisión a la Secretaría Particular de la DEOE.</p> <p>9. Plan de seguimiento (nivel alto)</p>		
Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Subdirector / Subdirectora de Circunscripción Plurinominal		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de Operación Regional	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 39		
Meta	Descripción de la meta	Validar el 100% de la información y documentación contenida en el Sistema de Generación de Bases de Datos, con la finalidad de garantizar la consistencia de la información revisada por las jefaturas de departamento.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	información y documentación validada		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La validación de la información y documentación contenida en el Sistema concluyó antes del séptimo día hábil del mes siguiente de celebradas las sesiones.		
	Nivel medio	La validación de la información y documentación contenida en el Sistema concluyó el séptimo día hábil del mes siguiente de celebradas las sesiones.		
Nivel bajo	La validación de la información y documentación contenida en el Sistema concluyó después del séptimo día hábil del mes siguiente de celebradas las sesiones.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Atributo de calidad	
Ponderación	10%
Nivel alto	Todos los reportes cumplen con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones
Nivel medio	Uno de los reportes no cumple con uno de los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones, excepto el 3.
Nivel bajo	Dos o más de los reportes no cumplen con alguno de los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones
Observaciones	<p>Para la atención de la meta, se consideraran como módulos del Sistema de Sesiones de Junta, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Administración de Personal <ul style="list-style-type: none"> Domicilio de Juntas Registro de Vocales Movimiento de Vocales 2. Convocatoria <ul style="list-style-type: none"> Información general de la sesión 3. Asistencia y Votación <ul style="list-style-type: none"> Control de asistencia Seguimiento al orden del día 4. Documentos y adjuntos <ul style="list-style-type: none"> Documentos de la sesión <p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consistencia de la información contra la base de datos 2. La información no se apega a la normatividad vigente 3. Vo. Bo. del superior jerárquico <p>Nota: Las sesiones reportadas cuya información estuviera incompleta deberán restarse en el nivel alcanzado del indicador de Eficacia.</p> <p>Nota: El número de módulos de información validados corresponde a cuatro módulos (Administración de Personal, Convocatoria, Asistencia y Votación, Documentos y adjuntos) por el número de sesiones celebradas durante el periodo a evaluar.</p>
Soporte documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Correo electrónico del Jefe de Departamento. 2. Capturas de pantalla 3. Reportes de Sistema 4. Notificaciones de Sistema 5. Base de datos mensual 6. Documentos adjuntos (en caso de inconsistencia) 7. Vo. Bo. del superior jerárquico



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Subdirector / Subdirectora de Circunscripción Plurinominal – I Circunscripción		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de Operación Regional	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 40		
Meta	Descripción de la meta	Capacitar al 100% de las y los Vocales de Organización Electoral, Coordinadores Operativos de las 32 juntas locales ejecutivas y al 100% de los integrantes del SPEN de la DOR, respecto del procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas y del Sistema del Materiales y Documentación Electoral, con el propósito de que cuenten con los conocimientos indispensables para realizar las actividades durante el Proceso Electoral 2020-2021.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/02/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Vocales Organización Electoral, Coordinadores Operativos de Junta Local y MSPEN de DOR capacitados		
Indicador de Eficacia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La capacitación concluyó antes del 15 de agosto de 2020.		
	Nivel medio	La capacitación concluyó entre el 15 y 21 de agosto de 2020.		
	Nivel bajo	La capacitación concluyó después del 21 de agosto de 2020.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La capacitación cumplió con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	La capacitación no cumplió con uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones distinto al número 7.			
Nivel bajo	La capacitación no cumplió con más de uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones o con el número 7.			
Observaciones	<p>Criterios de calidad:</p> <p>El curso de capacitación sobre el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas y del Sistema del Materiales y Documentación Electoral:</p> <p>1. Deberá impartirse a distancia para VOEL y Coordinadores Operativos, haciendo uso de los recursos de TIC con los que ya cuenta el Instituto (videoconferencia) y presencial para los MSPEN de la DOR.</p>			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>2. Deberá considerar el contenido de los documentos generados o actualizados (instructivos, manuales o guías) que regularán los procedimientos que cuenten con el visto bueno del superior jerárquico.</p> <p>3. Debe aplicar una evaluación diagnóstica</p> <p>4. Debe aplicar una evaluación final de adquisición de conocimientos a los capacitados obteniendo un promedio mínimo de 9.</p> <p>5. Debe aplicar un cuestionario de satisfacción para valorar la calidad del curso obteniendo un promedio mínimo de 8.</p> <p>6. Elaborar un reporte en el que se dé cuenta de los puntos 1 a 5; asimismo incluirá conclusiones (reflexiones, hallazgos, retroalimentación y/o líneas de acción). Podrán incorporarse imágenes.</p> <p>7. Vo.Bo. del superior jerárquico sobre la calidad de la capacitación.</p> <p>Nota: en caso de no contar con el Vo.Bo. se le asignará el nivel bajo en el atributo de calidad.</p>
<p>Soporte documental</p>	<p>1) Oficio y/o Circular para instrumentar la capacitación.</p> <p>2) Material de capacitación</p> <p>3) Cuestionarios de satisfacción</p> <p>4) Listas de asistencia</p> <p>5) Correos electrónicos</p> <p>6) Reporte de resultados</p> <p>7) Vo.Bo. del superior jerárquico</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Subdirector / Subdirectora de Circunscripción Plurinominal – II Circunscripción		
	Area: JL, OC, JD, OPLE	OC	Area normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de Operación Regional	Lider de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 41		
Meta	Descripción de la meta	Capacitar al 100% de las y los Vocales de Organización Electoral, Coordinadores Operativos de las 32 juntas locales ejecutivas y al 100% de los integrantes del SPEN de la DOR, sobre el procedimiento de ubicación de casillas, con el propósito de que cuenten con los conocimientos indispensables para realizar las actividades durante el Proceso Electoral 2020-2021.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/02/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Vocales Organización Electoral, Coordinadores Operativos de Junta Local y MSPEN de DOR capacitados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La capacitación concluyó antes del 15 de agosto de 2020.		
	Nivel medio	La capacitación concluyó entre el 15 y 21 de agosto de 2020.		
	Nivel bajo	La capacitación concluyó después del 21 de agosto de 2020.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La capacitación cumplió con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	La capacitación no cumplió con uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones distinto al número 7.			
Nivel bajo	La capacitación no cumplió con más de uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones o con el número 7.			
Observaciones	<p>Criterios de calidad:</p> <p>El curso de capacitación sobre el procedimiento de ubicación de casillas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Deberá impartirse a distancia para VOEL y Coordinador Operativo, haciendo uso de los recursos de TIC con los que ya cuenta el Instituto (videoconferencia) y presencial para los MSPEN de la DOR. Deberá considerar el contenido de los documentos generados o actualizados (instructivos, manuales o guías) que regularán los procedimientos que cuenten con el visto bueno del superior jerárquico. 			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>3. Debe aplicar una evaluación diagnóstica</p> <p>4. Debe aplicar una evaluación final de adquisición de conocimientos a los capacitados obteniendo un promedio mínimo de 9.</p> <p>5. Debe aplicar un cuestionario de satisfacción para valorar la calidad del curso obteniendo un promedio mínimo de 8.</p> <p>6. Elaborar un reporte en el que se dé cuenta de los puntos 1 a 5; asimismo incluirá conclusiones (reflexiones, hallazgos, retroalimentación y/o líneas de acción). Podrán incorporarse imágenes.</p> <p>7. Vo.Bo. del superior jerárquico sobre la calidad de la capacitación.</p> <p>Nota: en caso de no contar con el Vo.Bo. se le asignará el nivel bajo en el atributo de calidad.</p>
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none">1) Oficio y/o Circular para instrumentar la capacitación.2) Material de capacitación3) Cuestionarios de satisfacción4) Listas de asistencia5) Correos electrónicos6) Reporte de resultados7) Vo.Bo. del superior jerárquico



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Subdirector / Subdirectora de Circunscripción Plurinominal – III Circunscripción		
	Area: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de Operación Regional	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 42		
Meta	Descripción de la meta	Capacitar al 100% de las y los Vocales de Organización Electoral, Coordinadores Operativos de las 32 juntas locales ejecutivas y al 100% de los integrantes del SPEN de la DOR, respecto del procedimiento para que la ciudadanía participe como observadora electoral, así como del funcionamiento y alimentación del Sistema de Observadores, con el propósito de que cuenten con los conocimientos indispensables para realizar las actividades durante el Proceso Electoral 2020-2021.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/02/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Vocales Organización Electoral, Coordinadores Operativos de Junta Local y MSPEN de DOR capacitados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La capacitación concluyó antes del 15 de agosto de 2020.		
	Nivel medio	La capacitación concluyó entre el 15 y 21 de agosto de 2020.		
	Nivel bajo	La capacitación concluyó después del 21 de agosto de 2020.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La capacitación cumplió con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	La capacitación no cumplió con uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones distinto al número 7.			
Nivel bajo	La capacitación no cumplió con más de uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones o con el número 7.			
Observaciones	<p>Criterios de calidad:</p> <p>El curso de capacitación sobre el procedimiento para que la ciudadanía participe como observadora electoral:</p> <p>1. Deberá impartirse a distancia para VOEL y Coordinador Operativo, haciendo uso de los recursos de TIC con los que ya cuenta el Instituto (videoconferencia) y presencial para los MSPEN de la DOR.</p>			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>2. Deberá considerar el contenido de los documentos generados o actualizados (instructivos, manuales o guías) que regularán los procedimientos que cuenten con el visto bueno del superior jerárquico.</p> <p>3. Debe aplicar una evaluación diagnóstica</p> <p>4. Debe aplicar una evaluación final de adquisición de conocimientos a los capacitados obteniendo un promedio mínimo de 9.</p> <p>5. Debe aplicar un cuestionario de satisfacción para valorar la calidad del curso obteniendo un promedio mínimo de 8.</p> <p>6. Elaborar un reporte en el que se dé cuenta de los puntos 1 a 5; asimismo incluirá conclusiones (reflexiones, hallazgos, retroalimentación y/o líneas de acción). Podrán incorporarse imágenes.</p> <p>7. Vo.Bo. del superior jerárquico sobre la calidad de la capacitación.</p> <p>Nota: en caso de no contar con el Vo.Bo. se le asignará el nivel bajo en el atributo de calidad.</p>
<p>Soporte documental</p>	<p>1) Oficio y/o Circular para instrumentar la capacitación.</p> <p>2) Material de capacitación</p> <p>3) Cuestionarios de satisfacción</p> <p>4) Listas de asistencia</p> <p>5) Correos electrónicos</p> <p>6) Reporte de resultados</p> <p>7) Vo.Bo. del superior jerárquico</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Subdirector / Subdirectora de Circunscripción Plurinominal – IV Circunscripción		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de Operación Regional	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 43		
Meta	Descripción de la meta	Capacitar al 100% de las y los Vocales de Organización Electoral, Coordinadores Operativos de las 32 juntas locales ejecutivas y al 100% de los integrantes del SPEN de la DOR, respecto del procedimiento de cómputos distritales y del Sistema de Cómputos Distritales, con el propósito de que cuenten con los conocimientos indispensables para realizar las actividades durante el Proceso Electoral 2020-2021.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/02/2020	Fecha de termino de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Vocales Organización Electoral, Coordinadores Operativos de Junta Local y MSPEN de DOR capacitados		
Indicador de Eficacia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La capacitación concluyó antes del 15 de agosto de 2020.		
	Nivel medio	La capacitación concluyó entre el 15 y 21 de agosto de 2020.		
	Nivel bajo	La capacitación concluyó después del 21 de agosto de 2020.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La capacitación cumplió con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	La capacitación no cumplió con uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones distinto al número 7.			
Nivel bajo	La capacitación no cumplió con más de uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones o con el número 7.			
Observaciones	<p>Criterios de calidad:</p> <p>El curso de capacitación sobre el procedimiento de cómputos distritales y del Sistema de Cómputos Distritales:</p> <p>1. Deberá impartirse a distancia para VOEL y Coordinadores Operativos, haciendo uso de los recursos de TIC con los que ya cuenta el Instituto (videoconferencia) y presencial para los MSPEN de la DOR.</p>			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>2. Deberá considerar el contenido de los documentos generados o actualizados (instructivos, manuales o guías) que regularán los procedimientos que cuenten con el visto bueno del superior jerárquico.</p> <p>3. Debe aplicar una evaluación diagnóstica</p> <p>4. Debe aplicar una evaluación final de adquisición de conocimientos a los capacitados obteniendo un promedio mínimo de 9.</p> <p>5. Debe aplicar un cuestionario de satisfacción para valorar la calidad del curso obteniendo un promedio mínimo de 8.</p> <p>6. Elaborar un reporte en el que se dé cuenta de los puntos 1 a 5; asimismo incluirá conclusiones (reflexiones, hallazgos, retroalimentación y/o líneas de acción). Podrán incorporarse imágenes.</p> <p>7. Vo.Bo. del superior jerárquico sobre la calidad de la capacitación.</p> <p>Nota: en caso de no contar con el Vo.Bo. se le asignará el nivel bajo en el atributo de calidad.</p>
<p>Soporte documental</p>	<p>1) Oficio y/o Circular para instrumentar la capacitación.</p> <p>2) Material de capacitación</p> <p>3) Cuestionarios de satisfacción</p> <p>4) Listas de asistencia</p> <p>5) Correos electrónicos</p> <p>6) Reporte de resultados</p> <p>7) Vo.Bo. del superior jerárquico</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Subdirector / Subdirectora de Circunscripción Plurinominal V Circunscripción		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de Operación Regional	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 44		
Meta	Descripción de la meta	Capacitar al 100% de las y los Vocales de Organización Electoral, Coordinadores Operativos de las 32 juntas locales ejecutivas y al 100% de los integrantes del SPEN de la DOR, respecto del procedimiento de Mecanismos de Recolección, con el propósito de que cuenten con los conocimientos indispensables para realizar las actividades durante el Proceso Electoral 2020-2021.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/02/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Vocales Organización Electoral, Coordinadores Operativos de Junta Local y MSPEN de DOR capacitados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La capacitación concluyó antes del 15 de agosto de 2020.		
	Nivel medio	La capacitación concluyó entre el 15 y 21 de agosto de 2020.		
	Nivel bajo	La capacitación concluyó después del 21 de agosto de 2020.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La capacitación cumplió con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	La capacitación no cumplió con uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones distinto al número 7.			
Nivel bajo	La capacitación no cumplió con más de uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones o con el número 7.			
Observaciones	<p>Criterios de calidad:</p> <p>El curso de capacitación sobre el procedimiento de mecanismos de recolección:</p> <ol style="list-style-type: none"> Deberá impartirse a distancia para VOEL y Coordinador Operativo, haciendo uso de los recursos de TIC con los que ya cuenta el Instituto (videoconferencia) y presencial para los MSPEN de la DOR. Deberá considerar el contenido de los documentos generados o actualizados (instructivos, manuales o guías) que regularán los procedimientos que cuenten con el visto bueno del superior jerárquico. 			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>3. Debe aplicar una evaluación diagnóstica</p> <p>4. Debe aplicar una evaluación final de adquisición de conocimientos a los capacitados obteniendo un promedio mínimo de 9.</p> <p>5. Debe aplicar un cuestionario de satisfacción para valorar la calidad del curso obteniendo un promedio mínimo de 8.</p> <p>6. Elaborar un reporte en el que se dé cuenta de los puntos 1 a 5; asimismo incluirá conclusiones (reflexiones, hallazgos, retroalimentación y/o líneas de acción). Podrán incorporarse imágenes.</p> <p>7. Vo.Bo. del superior jerárquico sobre la calidad de la capacitación.</p> <p>Nota: en caso de no contar con el Vo.Bo. se le asignará el nivel bajo en el atributo de calidad.</p>
<p>Soporte documental</p>	<p>1) Oficio y/o Circular para instrumentar la capacitación.</p> <p>2) Material de capacitación</p> <p>3) Cuestionarios de satisfacción</p> <p>4) Listas de asistencia</p> <p>5) Correos electrónicos</p> <p>6) Reporte de resultados</p> <p>7) Vo.Bo. del superior jerárquico</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento a Órganos Desconcentrados (con proceso electoral)		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Circunscripción Plurinominal	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 45		
Meta	Descripción de la meta	Validar el 100% de la información capturada en el Sistema de Observadores Electorales de la Red/INE, respecto del procedimiento para realizar la observación electoral, a fin de garantizar la consistencia de los datos, para la presentación de los informes mensuales y final al Consejo General del INE.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	10/07/2020
	Nivel esperado	100%		
Indicador de eficacia	Unidad de medida del nivel esperado	Información capturada en el Sistema de Observadores Electorales de las entidades con Proceso electoral Local validada		
	Atributo de oportunidad			
Indicador de Eficiencia	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La validación de la información capturada en el Sistema de Observadores Electorales de la Red/INE del 100% de las sesiones concluyó al siguiente día hábil a su celebración.		
	Nivel medio	La validación de la información capturada en el Sistema de Observadores Electorales de la Red/INE de una de las sesiones concluyó dos o más días hábiles posteriores a su celebración.		
	Nivel bajo	La validación de la información capturada en el Sistema de Observadores Electorales de la Red/INE de más de una de las sesiones concluyeron dos o más días hábiles posteriores a su celebración.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La validación cumple con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
	Nivel medio	La validación no cumple con alguno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones distinto al d).		
Nivel bajo	La validación no cumple con más de uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones o con el d).			
Observaciones	El 100 % de los datos de los módulos a validar son los siguientes: a) Nombre de la o el observador b) Clave de elector c) Edad (consistencia con los datos contenido en la clave de elector)			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>d) Sexo (consistencia con los datos contenido en la clave de elector)</p> <p>e) Fecha de captura</p> <p>f) Fecha de solicitud</p> <p>g) Procedencia de la solicitud</p> <p>h) Tipo de solicitud: individual o agrupación</p> <p>i) Estatus de acreditación: se deberá indicar si es acreditada, denegada o cancelada</p> <p>j) Fecha de impartición del curso</p> <p>k) Fecha de sesión del consejo.</p> <p>Criterios de calidad</p> <p>a) Validar el contenido de los módulos del Sistema de Observadores Electorales de conformidad con los informes presentados y los acuerdos aprobados por los consejos Local y distritales, con la finalidad de verificar la consistencia de la información.</p> <p>b) Realizar observaciones a los Vocales de Organización Electoral Locales sobre las inconsistencias detectadas.</p> <p>c) Dar seguimiento a la atención de las inconsistencias detectadas.</p> <p>d) Visto Bueno fundado y motivado del superior jerárquico sobre la validación o no de la información.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los módulos cuya información estuviera incompleta deberán restarse en el nivel alcanzado del indicador de Eficacia. - De no existir este Vo. Bo., se deberá asignar el nivel bajo en el atributo de calidad. - El número de módulos de información verificados corresponde a tres módulos (Control de observadoras/es, Capacitación y Acciones). - Para el atributo de oportunidad se considerarán únicamente las sesiones de Consejo en donde se hayan presentado informe o acuerdo en materia de observación electoral.
<p>Soporte documental</p>	<p>Sistema de Observadores.</p> <p>Correo por parte de la Jefatura de Departamento, donde se informe de la conclusión de la validación que realizó a la información contenida en el Sistema (el cual deberá incluir reportes del sistema, informes presentados y acuerdos aprobados por los consejos; correos remitidos a las y los vocales de organización electoral de las juntas locales, notificando las inconsistencias).</p> <p>Vo.Bo. del superior jerárquico.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Metas colectivas para oficinas centrales

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de la Dirección de Operación Regional		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	DEOE	Área normativa que propone la meta	DEOE-DOR
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral
	Número de la meta	DEOE - 46		
Meta	Descripción de la meta	Realizar el 100% de las acciones tendientes a generar la consolidación de la "cadena de custodia" en materia de organización electoral, para incrementar la confianza, eficiencia y eficacia en el desarrollo de los procesos electorales.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/05/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Acciones realizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Las acciones se realizaron hasta el 30 de abril de 2020		
	Nivel medio	Las acciones se realizaron entre el 1 y el 15 de mayo de 2020		
	Nivel bajo	Las acciones se realizaron después del 15 de mayo de 2020		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Se cumple con todos los criterios de calidad contenidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	No se cumple con uno de los criterios de calidad contenidos en el apartado de observaciones, excepto el Vo.Bo.			
Nivel bajo	No se cumple con dos o más de los criterios de calidad contenidos en el apartado de observaciones, o con el Vo.Bo.			
Observaciones	Las acciones a realizar son: - Elaboración de material multimedia (video) - Modelos de guion audiovisual para la elaboración del video - Cronogramas de trabajo - Objetivo e ideas principales -Definir estilo del video: dinámico, formal, animado			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<ul style="list-style-type: none">- Definición de contenido y duración del video- Diseño de cuestionario de opinión de los materiales <p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar una prueba piloto de los materiales con una muestra de Vocales de Organización Electoral2. Aplicar un cuestionario de opinión de los materiales que identifique lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">- Claridad en el mensaje- Contenidos acordes a la normatividad vigente- Lenguaje incluyente y ciudadano- Pertinencia de los materiales para su aplicación en la modalidad a distancia.3. Sistematizar los resultados de los cuestionarios de opinión, señalando su viabilidad4. Aplicar las opiniones y sugerencias viables5. Vo.Bo. fundado y motivado por parte del superior jerárquico sobre la validación de los materiales de capacitación. <p>Nota: en caso de no contar con el Vo.Bo. se le asignará el nivel bajo en el atributo de calidad.</p> <p>Nota: el cumplimiento de la meta depende de la cooperación del área de Comunicación Social para la elaboración del video y de la DESPEN para la difusión del material.</p>
<p>Soporte documental</p>	<p>Oficio de cumplimiento adjuntando los siguientes materiales y documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Material multimedia (video)- Modelos de guion audiovisual para la elaboración del video.- Cronogramas de trabajo- Objetivo e ideas principales- Definir estilo del video: dinámico, formal, animado.- Definición de contenido y duración del video.-Vo.Bo. fundado y motivado por parte del superior jerárquico sobre la validación de los materiales de capacitación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Director / Directora de Operación Regional Subdirector / Subdirectora de Circunscripción Plurinominal Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	DEOE	Área normativa que propone la meta	DEOE-DOR
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral
	Número de la meta	DEOE - 47		
Meta	Descripción de la meta	Elaborar 32 diagnósticos estatales que reflejen las condiciones de funcionalidad y necesidades de equipamiento y acondicionamiento de los inmuebles que ocupan las juntas ejecutivas del INE.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/12/2019	Fecha de termino de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2020
	Indicador de eficacia	Nivel esperado	32	
	Unidad de medida del nivel esperado	Diagnósticos estatales		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Todos los diagnósticos se entregaron antes del 16 de junio de 2020		
	Nivel medio	Uno de los diagnósticos se entregó entre el 16 y el 20 de junio de 2020		
	Nivel bajo	Uno o más de los diagnósticos se entregaron después del 20 de junio de 2020		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Todos los diagnósticos cumplieron con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	Uno de los diagnósticos no cumplió con uno o más de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones, con excepción del Vo.Bo.			
Nivel bajo	Más de uno de los diagnósticos no cumplieron con uno o más de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones, o con el Vo. Bo.			
Observaciones	Cada diagnóstico deberá contener lo siguiente: - Marco teórico - Metodología utilizada. - Objetivo general			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<ul style="list-style-type: none">- Funcionalidad de los inmuebles (Necesidades de espacios para la realización de actividades de Proceso Electoral).- Necesidades de acondicionamiento del/los inmueble/s.- Necesidades de equipamiento del/los inmueble/s.- Necesidades de las bodegas- Necesidades de equipamiento, acondicionamiento, así como de espacios destinados para el personal de custodia de la documentación electoral.- Necesidades sobre las instalaciones eléctricas del/los inmueble/s.- Necesidades de cambio de inmueble.- Líneas de acción <p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aplicación de la metodología para la elaboración de los diagnósticos previamente validada por el Superior Jerárquico.2. La batería de reactivos de los cuestionarios que se aplicarán en órganos desconcentrados contempla los temas relativos a las necesidades de los inmuebles.3. Los diagnósticos se realizaron considerando la normatividad vigente y aplicable.4. Los diagnósticos reflejan los hallazgos encontrados en los cuestionarios aplicados al 100% de los órganos desconcentrados5. Se contó con el Vo.Bo del superior jerárquico fundado y motivado con respecto a la viabilidad de las líneas de acción. <p>Los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional a evaluar, llevarán a cabo las siguientes fases en la elaboración del diagnóstico:</p> <p>Jefe/a de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados: Realizará la sistematización, análisis de la información y elaboración del diagnóstico correspondiente a las juntas ejecutivas bajo su responsabilidad.</p> <p>Subdirector/a de Circunscripción Plurinominal. Verificará los diagnósticos correspondientes de cada Jefatura bajo su adscripción, e integrará el diagnóstico de la Circunscripción respectiva.</p> <p>Director de Operación Regional. Validará el diagnóstico de cada entidad federativa, e integrará el diagnóstico nacional.</p>
<p>Soporte documental</p>	<p>Correo electrónico para el superior jerárquico adjuntando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Diagnósticos-Cuestionarios-Vo. Bo. del superior jerárquico



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Metas individuales para órganos desconcentrados

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal Ejecutivo / Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	DEOE	Área normativa que propone la meta	DEOE-DOR
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 48		
Meta	Descripción de la meta	Realizar el 100% de las actividades que permitan identificar las condiciones de funcionalidad y necesidades de equipamiento y acondicionamiento de los inmuebles que ocupan las juntas distritales ejecutivas del INE para el Proceso Electoral 2020-2021.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	16/03/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	20/04/2020
	Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%	
	Unidad de medida del nivel esperado	Actividades realizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Las actividades concluyeron antes del 15 de abril de 2020		
	Nivel medio	Las actividades concluyeron el 15 de abril de 2020		
	Nivel bajo	Las actividades concluyeron después del 15 de abril de 2020		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Se cumplió con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	No se cumplió con alguno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones, distinto al 4.			
Nivel bajo	No se cumplió con más de uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones, o el 4.			
Observaciones	<p>Las actividades a realizar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contestar los cuestionarios acorde a lo solicitado en el instructivo Definir líneas de acción Elaborar un informe que contenga: <ul style="list-style-type: none"> - Funcionalidad de los inmuebles (Necesidades de espacios para la realización de actividades de Proceso Electoral). 			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<ul style="list-style-type: none">- Necesidades de acondicionamiento del/los inmueble/s.- Necesidades de equipamiento del/los inmueble/s.- Necesidades de las bodegas- Necesidades de equipamiento, acondicionamiento, así como de espacios destinados para el personal de custodia de la documentación electoral.- Necesidades sobre las instalaciones eléctricas del/los inmueble/s.- Necesidades de cambio de inmueble. <p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Atendieron en tiempo y forma los cuestionarios y la elaboración del informe2. El informe identifica necesidades viables de atender de acuerdo a los principios de racionalidad y austeridad.3. Realiza propuestas de mejora acorde con la identificación de necesidades.4. Se contó con el Vo.Bo del superior jerárquico fundado y motivado con respecto a la viabilidad de las líneas de acción. <p>Nota: la DEOE emitirá las precisiones correspondientes para el cumplimiento de la meta.</p>
<p>Soporte documental</p>	<p>Correo electrónico para el superior jerárquico adjuntando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe-Cuestionarios debidamente requisitados-Vo. Bo. del superior jerárquico



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva de entidades con Proceso Electoral Local 2020		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	JL	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 49		
Meta	Descripción de la meta	Validar el 100% de la información incorporada de casillas aprobadas en la entidad, en todos los módulos del Sistema de Ubicación de Casillas (SUC), a fin de garantizar la certeza en la información en el Sistema.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/01/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Información de las casillas electorales aprobadas en la entidad validada		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	La validación de la información incorporada de las casillas aprobadas en la entidad en el Sistema de Ubicación de Casillas, concluyó antes del 22 de junio de 2020.		
	Nivel medio	La validación de la información incorporada de las casillas aprobadas en la entidad en el Sistema de Ubicación de Casillas, concluyó el 22 de junio de 2020.		
	Nivel bajo	La validación de la información incorporada de las casillas aprobadas en la entidad en el Sistema de Ubicación de Casillas, concluyó después del 22 de junio de 2020.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	La validación de la información incorporada de las casillas aprobadas en la entidad en el Sistema de Ubicación de Casillas, cumple con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	La validación de la información incorporada de las casillas aprobadas en la entidad en el Sistema de Ubicación de Casillas, no cumplió con uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			
Nivel bajo	La validación de la información incorporada de las casillas aprobadas en la entidad en el Sistema de Ubicación de Casillas, no cumplió con dos o más de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<p>Observaciones</p>	<p>Criterios de calidad</p> <p>a) Validar la consistencia de la información contenida en los módulos del Sistema de Ubicación de Casillas (SUC), de conformidad con los acuerdos aprobados por los consejos distritales.</p> <p>b) Validar que los cambios al contenido de los módulos del Sistema de Ubicación de Casillas, se realicen de conformidad con las solicitudes de apertura de módulos del Sistema de Ubicación de Casillas (SUC) que presenten los vocales de organización electoral distritales.</p> <p>c) Validar las solicitudes de apertura de módulos del Sistema de Ubicación de Casillas (SUC) que presenten los vocales de organización electoral distritales, previo a su remisión a la Subdirección de Circunscripción Plurinominal de la DEOE.</p> <p>d) Dar seguimiento a la atención de las inconsistencias detectadas hasta la validación de la información del SUC.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none">- En el caso del inciso a), el resultado de la validación, deberá ser notificada por el Vocal de Organización Electoral Local al Vocal de Organización Electoral Distrital, a través de correo electrónico.- En el caso del inciso b), deberán tomarse en cuenta los siguientes aspectos:<ol style="list-style-type: none">1. Las solicitudes de apertura de módulos del Sistema de Ubicación de Casillas (SUC) deben registrarse en el formato Excel que para ese efecto enviará la Dirección de Operación Regional, por correo electrónico, a través de la Subdirección de Circunscripción correspondiente.2. Las solicitudes de apertura de módulos del SUC para corrección y los formatos recibidos por las juntas distritales deberán concentrarse, validarse y enviarse mediante oficio firmado por los vocales Ejecutivo y/o de Organización Electoral de la Junta Local, a la Subdirección de Circunscripción Plurinominal, a partir de las fechas establecidas para cierre de cada módulo del SUC, de conformidad con la circular que remita la DEOE con el calendario de actividades.3. Para efectos de esta meta, se considerarán como inconsistencias en los datos contenidos en el SUC, entre otras, las que provengan de errores de captura, errores de conformación de casillas extraordinarias, distribución incorrecta de PE y LN, omisiones evidentes y/o captura incorrecta de datos del registro realizado por los VOED en: datos de domicilios, alusión a datos personales en Ubicación y Referencia, falta de justificación de casillas especiales y extraordinarias, tipo de sección Urbana-No Urbana, equipamiento, acondicionamiento y su recuperación.- En el caso del inciso c), de identificar algún ajuste en el SUC que no haya sido solicitado mediante oficio, el Vocal de Organización Electoral Local deberá notificarlo inmediatamente al Vocal de Organización Electoral Distrital, a través de correo electrónico.
<p>Soporte documental</p>	<p>Oficios, formatos de solicitud de adecuaciones al Sistema de Ubicación de Casillas (SUC), reportes y bases de datos del SUC, correos electrónicos (de revisión, validación, notificación de observaciones, seguimiento)</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva de las entidades con Proceso Electoral Local 2020		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	JD	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE - 50		
Meta	Descripción de la meta	Incorporar el 100% de la información de las casillas aprobadas en el distrito electoral federal, en todos los módulos del Sistema de Ubicación de Casillas (SUC), a fin de garantizar la certeza en la información en el Sistema.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/01/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Información incorporada en el SUC de las casillas electorales aprobadas en el distrito electoral federal		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	La incorporación de la información de las casillas aprobadas en el distrito en el Sistema de Ubicación de Casillas, concluyó antes del 22 de junio de 2020.		
	Nivel medio	La incorporación de la información de las casillas aprobadas en el distrito en el Sistema de Ubicación de Casillas, concluyó el 22 de junio de 2020.		
	Nivel bajo	La incorporación de la información de las casillas aprobadas en el distrito en el Sistema de Ubicación de Casillas, concluyó después del 22 de junio de 2020.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	No se solicitó apertura consideradas en el punto 2 del apartado Observaciones, para adecuación a los datos capturados dentro del Sistema de Ubicación de Casillas, a excepción de las causadas por situaciones de fuerza mayor no atribuibles a la Vocalía de Organización Electoral referidas en el punto 4 del apartado Observaciones.		
Nivel medio	Se realizaron de 1 a 3 solicitudes de apertura consideradas en el punto 2 del apartado Observaciones, para adecuaciones a los datos capturados dentro del Sistema de Ubicación de Casillas, a excepción de las causadas por situaciones de fuerza mayor no atribuibles a la Vocalía de Organización Electoral referidas en el punto 4 del apartado Observaciones.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	Nivel bajo	<p>Se realizaron más de 3 solicitudes de apertura consideradas en el punto 2 del apartado Observaciones, para adecuaciones a los datos capturados dentro del Sistema de Ubicación de Casillas, a excepción de las causadas por situaciones de fuerza mayor no atribuibles a la Vocalía de Organización Electoral referidas en el punto 4 del apartado Observaciones; o se presentó el punto 5.</p>
Observaciones		<ol style="list-style-type: none"> 1. Las solicitudes de apertura de módulos del Sistema de Ubicación de Casillas (SUC) deben registrarse en el formato Excel que para ese efecto enviará la Dirección de Operación Regional, por correo electrónico, a través de la Subdirección de Circunscripción correspondiente. 2. Las solicitudes de corrección al sistema deberán remitirse a la Junta Local Ejecutiva mediante oficio firmado por los vocales Ejecutivo y de Organización Electoral de la Junta Distrital, solicitando la apertura del módulo del sistema para realizar los ajustes respectivos, a partir de las fechas establecidas para cierre de cada módulo del SUC, establecidas en la circular que remita la DEOE con el calendario de actividades. 3. Para efectos de esta meta, se considerará que las inconsistencias en los datos contenidos en el SUC, son atribuibles a la Vocalía de Organización Electoral cuando provengan de errores de captura, errores de conformación de casillas extraordinarias, distribución incorrecta de PE y LN, omisiones evidentes y/o captura incorrecta de datos del registro realizado por los VOED en: datos de domicilios, alusión a datos personales en Ubicación y Referencia, falta de justificación de casillas especiales y extraordinarias, tipo de sección Urbana-No Urbana, equipamiento, acondicionamiento y su recuperación. 4. Los ajustes que se soliciten por situaciones de fuerza mayor, y que no se considerarán para evaluación de la meta, se refieren a aquellas no atribuibles a la Vocalía de Organización Electoral: por declinación de anuencias, cambios de domicilio a solicitud de los integrantes de los Consejos Distritales o de los Organismos Públicos Locales, situaciones que hubieren cambiado las condiciones del domicilio y que ya no lo hacen apto para la ubicación de la casilla, aumento o disminución del número de casillas, o por ajuste al PE y LN derivado de la entrega de estadísticos actualizados. 5. De conocer algún ajuste en el Sistema que no haya sido solicitado mediante oficio, en automático se considerará el cumplimiento de la meta, en el atributo de calidad, como "Bajo".
Soporte documental		<p>Reportes, Bases de datos del Sistema de Ubicación de Casillas (SUC), oficios, formatos de solicitud de adecuaciones al SUC y correos electrónicos.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Metas colectivas para órganos desconcentrados

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva de las entidades sin Proceso Electoral Local 2019-2020.		
	Area: JL, OC, JD, OPLE	JL	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	Vocal Ejecutivo / Vocal Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva
	Número de la meta	DEOE - 51		
Meta	Descripción de la meta	Capacitar al 100% de los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, y Capacitación Electoral y Educación Cívica de las juntas distritales de la entidad, para homologar y reforzar los conocimientos sobre el procedimiento de conformación y ubicación de casillas extraordinarias.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	15/02/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y Capacitación Electoral y Educación Cívica de las juntas distritales ejecutivas de la entidad capacitados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	Los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y Capacitación Electoral y Educación Cívica de las juntas distritales ejecutivas de la entidad, fueron capacitados antes del plazo establecido en el apartado de observaciones.		
	Nivel medio	Los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y Capacitación Electoral y Educación Cívica de las juntas distritales ejecutivas de la entidad, fueron capacitados en el plazo establecido en el apartado de observaciones.		
	Nivel bajo	Los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y Capacitación Electoral y Educación Cívica de las juntas distritales ejecutivas de la entidad, fueron capacitados después del plazo establecido en el apartado de observaciones.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
Nivel alto	La capacitación cumplió con todos los criterios de calidad señalados en el apartado de observaciones.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	Nivel medio	La capacitación no cumplió con uno o dos de los criterios de calidad señalados en el apartado de observaciones.
	Nivel bajo	La capacitación no cumplió con más de dos de los criterios de calidad señalados en el apartado de observaciones.
Observaciones	<p>La capacitación será presencial o en conferencia a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en una o varios días dependiendo del tamaño de la entidad.</p> <p>ATRIBUTO DE OPORTUNIDAD: Se considerará para el nivel medio, conforme a la siguiente Tipología de Entidades: De 2 a 7 distritos = entre el 22 y 24 de enero De 8 a 14 distritos = entre el 28 y 31 de enero De 15 distritos en adelante = entre el 30 de enero y 7 de febrero</p> <p>ATRIBUTO DE CALIDAD La capacitación deberá cumplir con los siguientes criterios: 1. Desarrollar el programa del curso-taller, a partir de la temática que remitirá la DEOE durante el mes de octubre de 2019. Deberán impartirse todos los temas. 2. El contenido deberá incorporar la experiencia de la entidad del proceso electoral 2017-2018 en materia de casillas extraordinarias. 3. Elaborar los materiales de apoyo para la impartición de la capacitación (pueden ser presentaciones, mapas cartográficos, infografías, ejercicios en Excel, videos, etc.) 4. Elaborar los instrumentos de evaluación del curso taller. 5. El promedio de las evaluaciones aplicadas debe ser mayor a 9. 6. Para los criterios 1 a 4, deberán realizarse por los tres vocales de área (OE, CEEC y RFE) en el ámbito del tema de su competencia. 7. El curso-taller deberá ser impartido por los tres vocales de área (OE, CEEC y RFE) 8. Elaborar un reporte en el que se dé cuenta de los puntos 1 a 7; asimismo incluirá conclusiones (reflexiones, hallazgos, retroalimentación y líneas de acción con miras al próximo proceso electoral en la entidad). Podrán incorporarse imágenes. El Vocal Ejecutivo de la Junta Local de la entidad deberá remitir, a más tardar el 15 de febrero de 2020, mediante oficio a la Subdirección de Circunscripción de la DOR correspondiente, los soportes documentales del atributo de calidad.</p>	
Soporte documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de capacitación. 2. Convocatorias. 3. Materiales de apoyo. 4. Instrumentos de evaluación. 5. Registros de asistencia. 6. Oficio de cumplimiento. 7. Reporte de la capacitación impartida. 8. Correos electrónicos de coordinación entre vocalías de Junta Local 9. Correos electrónicos con el envío de los soportes documentales, puntos 1 a 8. 10. CD con el envío de los soportes documentales, puntos 1 a 8. 	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal Secretario / Secretaria de Junta Local Ejecutiva con Proceso Local Vocal Secretario / Secretaria de Junta Distrital Ejecutiva con Proceso Local		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	JL y JD	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de Operación Regional	Líder de equipo	Vocal Ejecutivo / Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva
	Número de la meta	DEOE - 52		
Meta	Descripción de la meta	Capacitar al 100% de las y los representantes de los partidos políticos ante los consejos locales y distritales, sobre el procedimiento de acreditación de las representaciones de los partidos políticos en el Sistema que operará en el Proceso Electoral 2019-2020		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	15/04/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Representantes capacitados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La capacitación concluyó antes del 3 de abril de 2020		
	Nivel medio	La capacitación concluyó entre el 3 y 10 de abril de 2020		
	Nivel bajo	La capacitación concluyó después del 10 de abril de 2020		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La capacitación cumplió con todos los criterios de calidad señalados en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	La capacitación no cumplió con uno de los criterios de calidad señalados en el apartado de observaciones, con excepción del Vo.Bo			
Nivel bajo	La capacitación no cumplió con dos o más de los criterios de calidad señalados en el apartado de observaciones o el Vo.Bo			
Observaciones	<p>Los vocales secretarios/as de las juntas locales y distritales deberán capacitar bajo los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Registro y sustituciones. a) Responsable del registro. b) Registro individual y masivo. c) Sustitución individual y masiva. d) Eliminar representantes de casillas desaprobadas. Acreditaciones. a) Descarga de documentos de acreditación. Cargas de recibos. a) Importar recibos de gratuidad. Herramientas de consulta y reportes. a) Centro de reportes. b) Listado de información de registro de representantes. c) Concentrado del registro de representantes. 			



	<p>d) Bitácora de sustituciones.</p> <ul style="list-style-type: none">- Invitar mediante oficio a las representaciones de los partidos políticos, al curso de capacitación.- Utilizar Presentación o cualquier material didáctico <p>Criterios de calidad:</p> <p>El curso de capacitación para las representaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En los materiales generados para impartir la capacitación, se deberá identificar la consistencia con la normatividad aplicable. Materiales generados (materiales didácticos, instructivos, manuales, guías, presentaciones, entre otros)2. Aplicar una evaluación diagnóstica en cada capacitación.3. Aplicar una evaluación final de adquisición de conocimientos a las y los capacitados obteniendo un promedio mínimo de 9.4. Aplicar un cuestionario de satisfacción para valorar la calidad del curso obteniendo un promedio mínimo de 8.5. Elaborar un informe en el que se dé cuenta de los puntos 1 a 4; asimismo incluirá conclusiones (reflexiones, hallazgos, retroalimentación y/o líneas de acción). Podrán incorporarse imágenes.6. Vo.Bo. del superior jerárquico, fundado y motivado sobre la validación de los materiales de capacitación a utilizar. <p>Nota: En caso de no contar con el Vo.Bo. de los materiales de capacitación a utilizar, se le asignará el nivel bajo en el atributo de calidad.</p> <p>Nota: Para facilitar el desarrollo de esta actividad, se deberán apoyar en el Sistema de Registro de Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes (SRRPPyCI), que para el efecto se habilite a través de la RedINE.</p>
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Temario del curso.2. Listas de asistencia.3. Evidencias fotográficas.4. Oficios.5. Correos electrónicos.6. Evaluación diagnóstica.7. Evaluación de conocimientos8. Informe de la capacitación.9. Vo.Bo del superior jerárquico



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)

Metas individuales para oficinas centrales

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Operación en Campo		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Lider de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 37		
Meta	Descripción de la meta	Analizar la situación de las 32 entidades federativas en cuanto al avance alcanzado en la conformación de la lista nominal y de los eventos que definen su cambio, a fin de allegarse de elementos para el establecimiento de mejoras en los procesos de actualización y depuración de la lista nominal, así como de la cartografía electoral.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Entidad federativa analizada		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El análisis de la situación de lista nominal de las 32 entidades se entrega antes del 14/08/2020		
	Nivel medio	El análisis de la situación de lista nominal de las 32 entidades se entrega el 14/08/2020		
	Nivel bajo	El análisis de la situación de lista nominal de las 32 entidades se entrega después del 14/08/2020		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Los análisis cumplen con todos los criterios de calidad mencionados en la columna de "Observaciones".		
Nivel medio	Uno de los análisis no cumple con todos los criterios de calidad mencionados en la columna de "Observaciones".			
Nivel bajo	Más de uno de los análisis no cumple con todos los criterios de calidad mencionados en la columna de "Observaciones".			
Observaciones	El trabajo debe recuperar los elementos informativos sobre los siguientes temas: -1 Nivel alcanzado en la Credencialización			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<ul style="list-style-type: none">-2 Nivel alcanzado en la actualización de la lista nominal-3 Inscripciones y otros trámites de actualización-4 Fallecimientos-5 Módulos en servicio-6 Calidad del servicio en módulos-7 Rapidez en la entrega de credenciales-8 Áreas geoelectorales-9 Mal referenciados de sección-10 Actualización cartográfica-11 Usurpación de identidad-12 Documentos presuntamente irregulares-13 Cambio de domicilio irregular-14 Conclusiones y perspectivas de mejora desde el punto de vista de las atribuciones de la Coordinación de Operación en Campo. <p>Criterios de calidad para los análisis:</p> <ul style="list-style-type: none">a) El trabajo deberá estar acompañado con la metodología empleada y la justificación de su pertinencia.b) Deberá contener objetivos claros que coadyuven al diseño de gráficos y cuadros.c) Los cuadros y gráficos deben de estar elaborados de forma que puedan ser interpretados con el mínimo de comentarios.d) Las gráficas deben contener título, fuente, leyendas, etiquetas y rótulos en los ejes.e) Vo.Bo. por parte del superior jerárquico sobre la viabilidad de las propuestas de mejora y el cumplimiento de los atributos de calidad
<p>Soporte documental</p>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de la situación de la lista nominal de las 32 entidades federativas.- Correo u oficio de entrega a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Procesos Tecnológicos		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 38		
Meta	Descripción de la meta	Realizar el 100% de actividades para la elaboración de un estudio de factibilidad de los impactos de los requerimientos técnicos y operativos que se requieren para llevar a cabo el registro de menores de edad.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	29/02/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Actividades realizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	El 100% de las actividades realizadas para la elaboración del estudio de factibilidad se concluyó antes del 31 de enero de 2020.		
	Nivel medio	El 100% de las actividades realizadas para la elaboración del estudio de factibilidad se concluyó entre el 31 de enero y el 15 de febrero de 2020.		
	Nivel bajo	El 100% de las actividades realizadas para la elaboración del estudio de factibilidad se concluyó en fecha posterior al 15 de febrero de 2020.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	Las actividades realizadas cumplieron con los 4 criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	Las actividades realizadas cumplieron con 3 de los 4 criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			
Nivel bajo	Las actividades realizadas cumplieron con menos de 3 de los 4 criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			
Observaciones	El estudio de factibilidad debe incluir los siguientes aspectos: 1. Un diagnóstico de las capacidades del INE para poder realizar el registro de menores. 2. Identificación de impactos técnicos y operativos.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>3. Determinación de los requerimientos necesarios para la implementación.</p> <p>4. Estimación de costos para llevar a cabo el registro de menores de edad en la misma base de datos.</p> <p>5. Análisis costo-beneficio del registro de menores de edad.</p> <p>Asimismo las actividades a desarrollar durante la realización de la meta son:</p> <p>I. El Coordinador/Coordinadora de Procesos Tecnológicos acordará con las áreas de competencia los objetivos y alcance que tendrá el diagnóstico de las capacidades del INE para realizar el registro de menores.</p> <p>II. El Coordinador/Coordinadora de Procesos Tecnológicos, gestionará ante las instancias correspondientes la realización del diagnóstico de las capacidades del INE para realizar el registro de menores.</p> <p>III. El Coordinador/Coordinadora de Procesos Tecnológicos y sus áreas de competencia, con base en el resultado del diagnóstico e identificación de impactos técnicos y operativos, determinarán los requerimientos necesarios para la implementación y las acciones para la estimación de costos.</p> <p>IV El Coordinador/Coordinadora de Procesos Tecnológicos dirigirá el desarrollo de un análisis de costo-beneficio para llevar a cabo el registro de menores de edad en la base de datos.</p> <p>Criterios de calidad:</p> <p>1. Presentación de resultados y conclusiones del análisis mencionado, para la entrega del Estudio de factibilidad a la DERFE.</p> <p>2. Vo.Bo. por parte del superior jerárquico sobre la factibilidad del estudio. Si no se obtiene el Vo.Bo. se asignará el nivel bajo del atributo de calidad.</p> <p>3. Manifiesta el enfoque metodológico utilizado.</p> <p>4. Suficiencia y pertinencia de los datos utilizados</p>
<p>Soporte documental</p>	<p>1. Documento estudio de factibilidad.</p> <p>2.Vo. Bo. del superior jerárquico</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Director / Directora de Operación y Seguimiento		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Coordinador / Coordinadora de Operación en Campo	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 39		
Meta	Descripción de la meta	<p>Desarrollar 4 documentos para implementar el Modelo Institucional en módulos de atención ciudadana (MAC) de forma integral:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de las actividades de las áreas involucradas en la implementación del Modelo Institucional en MAC. Criterios para identificar módulos en locales no susceptibles de acondicionamiento. Tipo de intervención por MAC para implementar el Modelo Institucional (cambio de domicilio, acondicionamiento, mantenimiento, dotación de mobiliario, gráficos y componentes comerciales). Revisión de la normativa vigente relativa al arrendamiento y acondicionamiento de inmuebles para MAC. 		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	19/06/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	4		
	Unidad de medida del nivel esperado	Documentos desarrollados		
Indicador de Eficacia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Los documentos para implementar el Modelo Institucional en módulos de atención ciudadana se entregaron antes del 19 de junio.		
	Nivel medio	Los documentos para implementar el Modelo Institucional en módulos de atención ciudadana se entregaron el 19 de junio de 2020.		
	Nivel bajo	Los documentos para implementar el Modelo Institucional en módulos de atención ciudadana se entregaron después del 19 de junio de 2020.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
Nivel alto	Se elaboraron 4 documentos para implementar el Modelo Institucional en módulos de atención ciudadana conteniendo todos los elementos señalados en el apartado observaciones.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	Nivel medio	Se elaboraron los 4 documentos para implementar el Modelo Institucional en módulos de atención ciudadana conteniendo todos los elementos señalados en el apartado observaciones. pero cuenta con el Vo.Bo. Del superior jerárquico
	Nivel bajo	Se elaboraron 3 documentos para implementar el Modelo Institucional en módulos de atención ciudadana sin contener todos los elementos señalados en el apartado observaciones.
Observaciones		<p>Los documentos para implementar el Modelo Institucional en módulos de atención ciudadana contienen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La definición de las actividades de las áreas involucradas en la implementación del modelo institucional en MAC señalando áreas y figura involucradas. • Para los criterios utilizados para identificar módulos en locales no susceptibles de acondicionamiento, se incluyen fotografías que ejemplifiquen los casos. • Para el tipo de intervención por MAC (cambio de domicilio, acondicionamiento, mantenimiento y dotación de mobiliario, gráficos y componentes comerciales), se incluyen las actividades por tipo en un cronograma. • Propuesta de modificación a la normativa vigente relativa al arrendamiento y acondicionamiento de inmuebles para MAC y la adquisición de elementos del Modelo Institucional (mobiliario, gráficos y componentes comerciales), para hacer más eficiente el proceso. <p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de documentos y propuesta de modificación normativa para la entrega a la DERFE. 2. Vo.Bo. por parte del superior jerárquico sobre la viabilidad de la propuesta y los documentos a implementar. Si no se obtiene el Vo.Bo. se asignará el nivel bajo del atributo de calidad. 3. Manifiesta la metodología utilizada. 4. Suficiencia y pertinencia de los datos utilizados.
Soporte documental		<p>Los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones a realizar por área de responsabilidad para implementar el Modelo Institucional en MAC. • Criterios para identificar módulos en locales no susceptibles de acondicionamiento. • Tipo de intervención por MAC para implementar el Modelo Institucional. • Propuesta de modificación a la normativa vigente relativa al arrendamiento y acondicionamiento de inmuebles para MAC. <p>Atenta Nota y/o correo electrónico dirigido al Coordinador / Coordinadora de Operación en Campo. Vo. Bo. del superior jerárquico</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Subdirector / Subdirectora de Supervisión y Seguimiento		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 40		
Meta	Descripción de la meta	Lograr que en 90% de los órdenes del día de las sesiones ordinarias de las comisiones locales y distritales de vigilancia, se incluya el punto relativo a los acuerdos aprobados por la Comisión Nacional de Vigilancia, de la Junta General Ejecutiva o el Consejo General, relacionados con los procedimientos registrales.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	90%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Órdenes del día que incluyan el punto relativo a los acuerdos aprobados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
	Nivel medio			
	Nivel bajo			
	Atributo de calidad			
	Ponderación	20%		
	Nivel alto	El 90% o más de los reportes de los órdenes del día de las comisiones locales y distritales de vigilancia, cumplen con todos los criterios establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	Entre el 80% y el 89.9% de los reportes de los órdenes del día de las comisiones locales y distritales de vigilancia, cumplen con todos los criterios establecidos en el apartado de observaciones.			
Nivel bajo	Menos del 80% de los reportes de los órdenes del día de las comisiones locales y distritales de vigilancia, cumplen con los todos criterios establecidos en el apartado de observaciones.			
Observaciones	<p>Criterios de Calidad:</p> <p>1. La referencia al mecanismo mediante el cual se comunicó a los vocales del Registro Federal de Electores, en su carácter de presidentes de las comisiones locales y distritales de vigilancia, sobre los acuerdos adoptados por la Comisión Nacional de Vigilancia y, en su caso, de la Junta General Ejecutiva y Consejo General, en materia registral.</p>			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<ol style="list-style-type: none">2. La precisión sobre la forma en que se les solicitó la inclusión en el orden del día del punto del de los acuerdos adoptados por la Comisión Nacional de Vigilancia y, en su caso, de la Junta General Ejecutiva y Consejo General, en materia registral.3. La información de las comisiones locales y distritales que incluyeron el punto y cuáles no, por entidad y distrito.4. Las acciones y documentación que se hayan realizado para apoyar la presentación del punto en los órdenes del día correspondientes.5. Propuesta de acciones correctivas6. Vo.Bo. por parte del superior jerárquico sobre la viabilidad y pertinencia de las propuestas de acciones correctivas.
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Órdenes del día de las sesiones ordinarias de las comisiones locales y distritales de vigilancia.2. Propuesta de acciones correctivas.3. Informe final4. Vo. Bo. del superior jerárquico



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Subdirector / Subdirectora de Actualización Cartográfica en Campo y Evaluación de Límites Territoriales		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de Cartografía Electoral	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 41		
Meta	Descripción de la meta	Actualizar 3 procedimientos del programa de reseccionamiento que atiende a las secciones con más de 3,000 electores, con el propósito de disminuir los costos anuales aplicados al programa de reseccionamiento .		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Procedimientos del programa de reseccionamiento actualizados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Los 3 procedimientos del programa de reseccionamiento actualizados fueron entregados antes de la primera quincena de mayo de 2020.		
	Nivel medio	Los 3 procedimientos del programa de reseccionamiento actualizados fueron entregados en la primera quincena de mayo de 2020.		
	Nivel bajo	Los 3 procedimientos del programa de reseccionamiento actualizados fueron entregados después de la primera quincena de mayo de 2020.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Los tres procedimientos del programa de reseccionamiento actualizados cumplen con todos los parámetros de calidad que se establecen en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	Dos procedimientos del programa de reseccionamiento actualizados cumplen con todos los parámetros de calidad que se establecen en el apartado de observaciones.			
Nivel bajo	Un procedimiento del programa de reseccionamiento actualizados cumplen con todos los parámetros de calidad que se establecen en el apartado de observaciones.			
Observaciones	Los criterios de calidad son los siguientes: 1. Los procedimientos están enmarcados en los Lineamientos para la Actualización del Marco			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>Geográfico Electoral aprobados en 2019 por el Consejo General.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Los procedimientos identifican la actualización propuesta respecto al procedimiento original.3. Presentan Nota de valoración de los costos de la implementación de cada uno de los procedimientos con respecto al procedimiento original.4. Los procedimientos cuentan con el Vo. Bo. fundamentado del superior jerárquico.5. Se deberá valorar la existencia de sitios para ubicar casillas, los tiempos de traslado al interior de las secciones nuevas y el crecimiento demográfico estimado para promover que las secciones recién conformadas se mantengan en los rangos legales establecidos el mayor tiempo posible. <p>NOTA: En caso de no contar con el Vo.Bo. del superior jerárquico se le asignará el nivel bajo en el atributo de calidad.</p>
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Documento del Procedimiento actualizado para la actualización cartográfica en las zonas candidatas al reseccionamiento.2. Documento del Procedimiento actualizado para la definición de criterios para la generación de escenarios.3. Documento del Procedimiento para informar a los ciudadanos a que realicen el canje de su credencial.4. Atenta nota de entrega a superior jerárquico de los procedimientos actualizados.5. Vo. Bo. de superior jerárquico de la actualización de los procedimientos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Procedimientos Operativos		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Procedimientos Operativos y Capacitación	Lider de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 42		
Meta	Descripción de la meta	Elaborar y/o mantener actualizado el 100% de los Procedimientos Operativos para la atención ciudadana en el periodo a evaluar.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
	Nivel esperado	100%		
Indicador de eficacia	Unidad de medida del nivel esperado	Procedimientos Operativos elaborados y/o actualizados		
	Atributo de oportunidad			
Indicador de Eficiencia	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de los Procedimientos Operativos fueron elaborados y/o actualizados dentro de las fechas establecidas por el superior jerárquico.		
	Nivel medio	Entre el 99.9% y el 90% de los Procedimientos Operativos fueron elaborados y/o actualizados dentro de las fechas establecidas por el superior jerárquico.		
	Nivel bajo	Menos del 90% de los Procedimientos Operativos fueron elaborados y/o actualizados dentro de las fechas establecidas por el superior jerárquico.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de los Procedimientos Operativos elaborados y/o actualizados cumplieron con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
	Nivel medio	Entre el 99.9% y el 90% de los Procedimientos Operativos elaborados y/o actualizados cumplieron con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel bajo	Menos del 90% de los Procedimientos Operativos elaborados y/o actualizados cumplieron con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			
Observaciones	Aspectos de contenido de los Procedimientos Operativos elaborados y/o actualizados: 1. Presentación 2. Objetivo 3. Procedimientos			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>4. Diagramas de Flujo 5. Anexos, en su caso. Los criterios de calidad son los siguientes: 1.- Considera previsiones sobre casos de excepción 2.- Vo.Bo. del superior jerárquico 3.- Considera la normativa vigente 4.- En su caso, atiende a las observaciones de los Órganos Desconcentrados y/u Órganos Colegiados</p>
<p>Soporte documental</p>	<p>1.- Manual de procedimientos 2.- Envío de manual mediante oficio a entidades con PEL 2019-2020 3. Acuse de recepción 4.- Resultados evaluación</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Desarrollo Conceptual		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Procedimientos Operativos y Capacitación	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 43		
Meta	Descripción de la meta	Diseñar el 100% de los Materiales Gráficos solicitados para la actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de electores.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Materiales gráficos diseñados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de los Materiales Gráficos fueron diseñados dentro de las fechas establecidas por el superior jerárquico.		
	Nivel medio	Entre el 99.9% y el 90% de los Materiales Gráficos fueron diseñados dentro de las fechas establecidas por el superior jerárquico.		
	Nivel bajo	Menos del 90% de los Materiales Gráficos fueron diseñados dentro de las fechas establecidas por el superior jerárquico.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de los Materiales Gráficos diseñados cumplieron con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	Entre el 99.9% y el 90% de los Materiales Gráficos diseñados cumplieron con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			
Nivel bajo	Menos del 90% de los Materiales Gráficos diseñados cumplieron con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Observaciones	Los criterios de calidad son los siguientes: 1.- Cumple con los requerimientos del área solicitante 2.- Observa lo dispuesto en el Manual de Identidad Gráfica 3.- Cumple con los Lineamientos de la Campaña de Difusión Institucional 4.- Visto bueno del superior jerárquico fundado y motivado.
Soporte documental	1. Solicitudes de Diseños 2.- Expediente de los Materiales Gráficos 3.- Atenta Nota o correo electrónico dirigido a la Subdirección de Procedimientos Operativos y Capacitación 4. Vo. Bo. del superior jerárquico



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Control y Seguimiento de Programas		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Planeación y Seguimiento de Programas	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 44		
Meta	Descripción de la meta	Atender el 100% de los cambios y ajustes necesarios en el desarrollo de los proyectos específicos de la CIP 2019-2020, ante las instancias competentes, a efecto de promover un ejercicio responsable del presupuesto y de las actividades.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Porcentaje de cambios atendidos		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de los cambios y ajustes de la CIP 2019-2020 atendidos, se reportó ante las instancias competentes 10 días antes de su aprobación.		
	Nivel medio	El 100% de los cambios y ajustes de la CIP 2019-2020 atendidos, se reportó ante las instancias competentes entre 8 y 9 días antes de su aprobación.		
	Nivel bajo	El 100% de los cambios y ajustes de la CIP 2019-2020 atendidos, se reportó ante las instancias competentes en menos de 8 días antes de su aprobación.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de la atención de cambios y ajustes de la CIP 2019-2020, cumple con todos los criterios de calidad descritos en la columna de observaciones.		
	Nivel medio	Entre el 99.99% y 95% de la atención de cambios de la CIP 2019-2020, cumple con todos los criterios de calidad descrito en la columna de observaciones.		
Nivel bajo	Menos del 95% de la atención de cambios de la CIP 2019-2020, cumple con todos los criterios de calidad descrito en la columna de observaciones.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<p>Observaciones</p>	<p>Para dar atención a los cambios de la CIP 2019-2020, deberá cumplir con lo siguiente: La gestión de la cartera institucional de Proyectos incluye:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que se identifiquen y reporten los recursos disponibles para evitar que sean clasificados como subejercicio.2. Reportar vía oficio a los líderes de proyecto sobre los cambios y/o ajustes identificados en el seguimiento a la CIP 2019-2020 o solicitar aquellos que consideren necesarios.3. Realizar la gestión de los cambios y ajustes de conformidad con los Lineamientos de Administración de Cartera Institucional de Proyectos y con las especificaciones técnicas establecidas por las instancias correspondientes. <p>Los criterios de calidad son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. No se recibieron observaciones de la DEA atribuibles al evaluado2. Se reportaron en tiempo y forma a los Líderes de Proyecto las situaciones posibles de incurrir en subejercicio.3. Se contó con la validación de la Dirección de Administración y Gestión del reporte mensual de Recursos Disponibles.4. Vo.Bo. del superior jerárquico.
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Plan de gestión2. Cartera Institucional de Proyectos aprobada 2019-20203. Acuerdos de la JGE gestionados4. Dictámenes de la DEA de cambios solicitados.5. Entrega de los Reportes de gestiones realizadas para el superior jerárquico vía atenta nota/correo electrónico.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Control y Seguimiento de Programas		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Planeación y Seguimiento de Programas	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 45		
Meta	Descripción de la meta	Asegurar el cumplimiento del avance físico planeado por las áreas responsables en la Planeación Táctica 2019 a través de la identificación del 100% de los desfases en el desarrollo de las actividades programadas, a efecto de que los líderes de proyecto puedan regularizar su cumplimiento.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Porcentaje de desfases identificados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	El 100% de los desfases identificados en el seguimiento la Planeación Táctica 2020 fue reportada a los líderes de proyecto hasta 15 días posteriores al término del mes reportado.		
	Nivel medio	El 100% de los desfases identificados en el seguimiento la Planeación Táctica 2020 fue reportada a los líderes de proyecto entre los 16 y los 20 días posteriores al término del mes reportado.		
	Nivel bajo	El 100% de los desfases identificados en el seguimiento a la Planeación Táctica 2020 fue reportada a los líderes de proyecto después de los 20 días posteriores al término del mes reportado.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	Cumple con los dos criterios de calidad descritos en la columna de observaciones.		
	Nivel medio	Cumple solo con el segundo criterio de calidad descrito en la columna de observaciones.		
Nivel bajo	No cumple con el segundo criterio de calidad descrito en la columna de observaciones.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Observaciones	<p>El cumplimiento del avance físico planeado por los líderes de proyecto en la Planeación Táctica 2019 a través de la identificación de los desfases deberán cumplir las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificar desfases dentro del avance físico planeado por los líderes de proyecto en la Planeación Táctica 20192. Reportar vía oficio/correo electrónico a los líderes de proyecto sobre los desfases identificados en el seguimiento a la Planeación Táctica 2019 y solicitar propuestas de corrección. <p>Criterios de Calidad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Generar un tablero de seguimiento con los desfases identificados y acciones de corrección propuestas por los líderes de proyecto a la instancia superior, actualizado de forma mensual.2. Vo. Bo. del superior jerárquico.
Soporte documental	<ol style="list-style-type: none">1. Oficios o correos electrónicos con los reportes de desfase de la Planeación Táctica 2019-2020 de la DERFE hacia los líderes de proyecto.2. Reporte de desfases y acciones de corrección para el superior jerárquico.3. Tablero de seguimiento.4. Vo. Bo. del superior jerárquico.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa del Departamento de Procedimientos Operativos para la Actualización Cartográfica		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Actualización Cartográfica en Campo y Evaluación de Límites Territoriales	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 46		
Meta	Descripción de la meta	Capacitar a distancia al 100% del personal descrito en el apartado de observaciones, de seis entidades del país en cuanto al procedimiento de actualización cartográfica modificado, con la finalidad de homogeneizar los procedimientos normativos como inicio para su posterior implementación a nivel nacional.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/02/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Personal capacitado		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10.0%		
	Nivel alto	Se capacitó al 100% del personal de la Oficina de Cartografía Estatal de seis entidades antes del 15 de agosto de 2020		
	Nivel medio	Se capacitó entre el 95 y el 99.9% del personal de seis entidades antes del 15 de agosto de 2020		
	Nivel bajo	Se capacitó a menos del 95% del personal de las seis entidades antes del 15 de agosto de 2020		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10.00%		
	Nivel alto	La capacitación cumple con los dos criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	La capacitación cumple con uno de los dos criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.			
Nivel bajo	La capacitación no cumple con los dos criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<p>Observaciones</p>	<p>Elementos que debe cumplir la capacitación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Curso en Línea2. Material didáctico y de apoyo3. Evaluación del aprendizaje4. Evaluación del proceso de capacitación5. Informe de resultados y áreas de oportunidad <p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La evaluación del aprendizaje obtuvo un promedio de 9.02. La evaluación del proceso de capacitación obtuvo un promedio de 9.0. <p>Nota: El 100% del personal a capacitar corresponde al Vocal del Registro Local y Distrital, Jefe de Oficina de Cartografía Estatal, los Técnicos de Actualización Cartográfica y al Técnico en Sistemas.</p> <p>Nota: En el Informe con resultados de la capacitación deberá especificarse el equivalente al 100% del personal a capacitar.</p>
<p>Soportes documental</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Curso en Línea2. Material didáctico (Tutoriales) y de apoyo3. Instrumentos de evaluación.4. Lista de funcionarios que recibieron la capacitación5. Lista de calificaciones6. Informe de resultados y áreas de oportunidad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Planeación y Análisis de Programas		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Planeación y Seguimiento de Programas	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 47		
Meta	Descripción de la meta	Identificar y, en su caso, reportar el 100% de áreas de oportunidad (tendencias y comportamientos atípicos en los valores que se reportan) en la información remitida por las áreas responsables, para la integración de los informes mensuales que se presentan ante la CNV a fin de incrementar su calidad		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Áreas de oportunidad identificadas y reportadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de las áreas de oportunidad se identificaron y se reportaron hasta 3 días antes de la sesión correspondiente de la CNV.		
	Nivel medio	El 100% de las áreas de oportunidad se identificaron y se reportaron 2 días antes de la sesión correspondiente de la CNV.		
	Nivel bajo	El 100% de las áreas de oportunidad se identificaron y se reportaron 1 o menos días antes de la sesión correspondiente de la CNV.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Cumple con los tres criterios de calidad descritos en la columna de observaciones.		
	Nivel medio	Cumple con uno y el tercer criterio de calidad descrito en la columna de observaciones.		
	Nivel bajo	No cumple con el tercero o más criterios de calidad descrito en la columna de observaciones.		
Observaciones	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La CNV no observó comportamientos atípicos en los datos que no detectó el evaluado 2. Las áreas remitentes no observaron comportamientos atípicos en los datos a corregir y que no detectó el evaluado. 3. Vo. Bo. del superior jerárquico. 			
Soporte documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informes Mensuales de la CNV. 2. Hallazgos y/o comportamientos identificados. 3. Correos electrónicos/oficios de notificación a los responsables. 4. Vo. Bo. del superior jerárquico 			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Planeación y Análisis de Programas		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Planeación y Seguimiento de Programas	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 48		
Meta	Descripción de la meta	Identificar y, en su caso, corregir el 100% de áreas de oportunidad (tendencias y comportamientos atípicos en los valores que se reportan) en la información remitida por las áreas responsables, para la actualización de los reportes de seguimiento a los Procesos Electorales Locales		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Áreas de oportunidad identificadas y reportadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de las áreas de oportunidad se identificaron y se reportaron hasta 3 días antes de la fecha establecida por la instancia competente.		
	Nivel medio	El 100% de las áreas de oportunidad se identificaron y se reportaron 2 días antes de la fecha establecida por la instancia competente.		
	Nivel bajo	El 100% de las áreas de oportunidad se identificaron y se reportaron 1 o menos días antes de la fecha establecida por la instancia competente.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Cumple con los tres criterios de calidad descritos en la columna de observaciones.		
Nivel medio	Cumple con uno y el tercer criterio de calidad descrito en la columna de observaciones.			
Nivel bajo	No cumple con el tercero o más criterios de calidad descrito en la columna de observaciones.			
Observaciones	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Instancia competente no observó comportamientos atípicos en los datos que no detectó el evaluado 2. Las áreas remitentes no observaron comportamientos atípicos en los datos a corregir y que no detectó el evaluado. 3. Vo. Bo. del superior jerárquico. 			
Soporte documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2. Hallazgos y/o comportamientos identificados. 3. Correos electrónicos/oficios de notificación a los responsables. 4. Vo.Bo. del superior jerárquico 			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Procesamiento de Información		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Muestreo	Lider de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 49		
Meta	Descripción de la meta	Realizar el 100% de las actividades para automatizar la generación del Informe de Resultados de la Encuesta de Cobertura de la VNM2020 utilizando el software R y RMarkdown, cuya finalidad es publicar con mayor oportunidad y eficiencia los indicadores que aportan elementos para la planeación e implementación de estrategias de los programas de empadronamiento, credencialización y de depuración del padrón, previo a las Elecciones Federales de 2021.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/05/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Actividades para la automatización del Informe de resultados de la Encuesta de Cobertura de la VNM2020.		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Las actividades realizadas para la automatización del informe de resultados de la Encuesta de Cobertura de la VNM2020 concluyeron antes del 1 de abril de 2020.		
	Nivel medio	Las actividades realizadas para la automatización del informe de resultados de la Encuesta de Cobertura de la VNM2020 concluyeron entre el 1 y 15 de abril de 2020.		
	Nivel bajo	Las actividades realizadas para la automatización del informe de resultados de la Encuesta de Cobertura de la VNM2020 concluyeron después del 15 de abril de 2020.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Se cumple con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	No se cumple con uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones, pero cuenta con el Vo. Bo. del superior jerárquico.			
Nivel bajo	No se cumple con más de uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones o no cuenta con el Vo. Bo. del superior jerárquico.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<p>Observaciones</p>	<p>Actividades a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Definió el formato de entrega de los indicadores y parámetros calculados.2. Incorporar en el informe textos, cuadros, gráficas y mapas.3. Generó el Informe de resultados de la Encuesta de Cobertura de la VNM 2020 con R y RMarkdown, conteniendo lo siguiente:<ol style="list-style-type: none">i) Definición de los indicadores.ii) Resultados nacionales: Evolución del empadronamiento y de la credencialización de 1996-2020.iii) Resultados nacionales: Por tipo de sección.iv) Resultados nacionales: Por sexo y edad.v) Resultados por entidad federativa.vi) Comparación estatal 2017-2020.vii) Diseño muestral: estratificación, tamaño de muestra y etapas de muestreo.4. Entregar el informe de resultados con los indicadores que aportarán elementos objetivos para la planeación de los programas de empadronamiento, credencialización y de depuración del padrón, previo a las Elecciones Federales de 2021. <p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Desarrolló el programa para la generación de resultados2. Realizó todas las modificaciones solicitadas por la Subdirección (Diseño, de estructuración, de contenido)3. Vo.Bo. de la Subdirección de Muestreo del Informe de resultados automatizado.
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Nota, oficio o correo electrónico para la Subdirección de Muestreo de la entrega del informe de resultados de la Encuesta de Cobertura de la VNM 2020.2. Código del programa para elaborar el Informe de resultados.3. Informe de resultados de la Encuesta de Cobertura de la VNM 2020.4. Formato de edición aprobado por la Subdirección



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Infraestructura y Suministro a Módulos		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Estrategia e Integración Operativa	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 50		
Meta	Descripción de la meta	Atender el 100% de los trámites de recursos financieros para la operación de los módulos de tipo fijos e itinerantes con el objeto de asegurar su operación permanente.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
	Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%	
		Unidad de medida del nivel esperado	Trámites atendidos	
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La atención del 100% de los trámites concluyó a más tardar 5 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de Órganos Desconcentrados y/o a más tardar 3 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud por parte del superior jerárquico.		
	Nivel medio	La atención del 99.9% al 95% de los trámites concluyó a más tardar 5 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de Órganos Desconcentrados y/o a más tardar 3 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud por parte del superior jerárquico.		
	Nivel bajo	La atención de menos del 95% de los trámites concluyó a más tardar 5 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de Órganos Desconcentrados y/o a más tardar 3 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud por parte del superior jerárquico.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	100% de los trámites se efectuaron sin rechazo por alguna omisión o falla.		
	Nivel medio	Del 99.9% al 95% de los trámites se efectuaron sin rechazo por alguna omisión o falla.		
	Nivel bajo	Menos del 95% de los trámites se efectuaron sin rechazo por alguna omisión o falla.		
Observaciones	Nota: en caso de requerirse complementos o correcciones en la solicitud de trámites, los plazos del atributo de oportunidad contarán a partir de que se reciban dichos complementos o correcciones. Nota: para el atributo de calidad no se considerarán los Formatos SOTER rechazados por falta de suficiencia presupuestal.			
Soporte documental	1. Solicitudes recibidas 2. Concentrado de Solicitudes recibidas 3. Atenta Nota u Oficio de la gestión realizada 4. Formato SOTER rechazado con excepción de falta de suficiencia presupuestal.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Seguimiento en Campo		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Estrategia e Integración Operativa	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 51		
Meta	Descripción de la meta	Verificar la consistencia del 100% de los estadísticos de trámites de solicitud de credencial para votar, provenientes de las Vocalías del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva, con base en los grupos (muestras) determinados por la Dirección de Operaciones del CECYRD.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Estadísticos de trámites verificados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	Todos los reportes de verificación se entregaron los miércoles de cada semana.		
	Nivel medio	Dos de los reportes de verificación se entregaron después del miércoles de cada semana por causas atribuibles al evaluado.		
	Nivel bajo	Más de dos de los reportes de verificación se entregaron después del miércoles de cada semana por causas atribuibles al evaluado.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	Todos los reportes de verificación cumplen con todos los criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.		
Nivel medio	Dos reportes de verificación no cumplen con todos los criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			
Nivel bajo	Más de dos reportes de verificación no cumplen con todos los criterios de calidad definidos en el apartado observaciones.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Observaciones	<p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Derivado de la validación se debe mostrar el detalle de inconsistencias por entidad y tipo.2. El estadístico debe contener una gráfica que muestre los trámites con inconsistencia y sin ella.3. No mostraron errores u omisiones. <p>Para el atributo de oportunidad, en caso de suspensión de labores los días lunes, la entrega del estadístico se recorre al jueves siguiente.</p> <p>La meta se suspenderá en caso de falla de la plataforma o de los servicios en el CECYRD y el periodo respectivo no será considerado en el cumplimiento de la meta.</p>
Soporte documental	<ol style="list-style-type: none">1. Nota informativa de envío semanal a la Subdirección de Estrategia e Integración Operativa del Reporte de verificación "Estadístico de Trámites Integrados en Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Local".2. "Estadístico de Trámites Integrados en Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Local".3. Correos electrónicos o notas que documenten errores u omisiones atribuibles al evaluado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Análisis y Seguimiento de Acuerdos y Actividades de las Comisiones de Vigilancia		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Supervisión y Seguimiento	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 52		
Meta	Descripción de la meta	Lograr que más del 90% de las comisiones locales y distritales de vigilancia emitan al menos tres acuerdos de recomendación relacionados con los procedimientos registrales con la finalidad de que coadyuven en la actualización de los instrumentos registrales.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	90%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Número de acuerdos de recomendación de las comisiones locales y distritales de vigilancia		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
	Nivel medio			
	Nivel bajo			
	Atributo de calidad			
	Ponderación	20%		
	Nivel alto	Se cumple con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	No se cumple con uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones, pero cuenta con el Vo. Bo. del superior jerárquico.			
Nivel bajo	No se cumple con más de uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones o no cuenta con el Vo. Bo. del superior jerárquico.			
Observaciones	<p>La actividad conlleva los siguientes pasos:</p> <p>1. Solicitud de presentación de los proyectos de acuerdo de recomendación para que las comisiones locales y distritales de vigilancia coadyuven en la mejora o validación de procedimientos y programas en materia registral.</p>			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<ol style="list-style-type: none">2. Comunicación a los Vocales del Registro Federal de Electores, en su carácter de presidentes de las comisiones locales y distritales de vigilancia, sobre los modelos de proyectos de acuerdos de recomendación en materia registral.3. Reporte de los acuerdos de recomendación por entidad y distrito.4. Informar sobre las acciones y documentación que se hayan realizado para apoyar la presentación de proyectos acuerdos de recomendación en materia registral. <p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Propuesta de acciones correctivas.2. Remisión del modelo de acuerdo, según el tema, para la Comisión de Vigilancia correspondiente.3. Reporte mensual de los avances en la adopción de los acuerdos de recomendación.4. Vo.Bo. del superior jerárquico
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Acuerdos aprobados por las comisiones locales y distritales de vigilancia, relacionados con los procedimientos registrales2. Propuestas de acciones correctivas.3. Vo. Bo. del superior jerárquico.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Procedimientos Operativos de Verificación		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Verificación en Campo	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 53		
Meta	Descripción de la meta	Lograr que el llenado del 100% de las Cédulas de Ciudadanos en el Padrón Electoral se apegue a los procedimientos establecidos para la Encuesta de Actualización de la Verificación Nacional Muestral, 2020.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	16/03/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/05/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Cédulas llenadas conforme a procedimiento		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	La integración de la base de datos y su análisis se realizó antes del 15 de mayo de 2020.		
	Nivel medio	La integración de la base de datos y su análisis se realizó entre el 15 y el 25 de mayo de 2020.		
	Nivel bajo	La integración de la base de datos y su análisis se realizó después del 25 de mayo de 2020.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	El 100% de las cédulas fueron llenadas conforme a procedimiento en la primera oportunidad.		
Nivel medio	El 100% de las cédulas fueron llenadas conforme a procedimiento en la segunda oportunidad.			
Nivel bajo	El 100% de las cédulas fueron llenadas conforme a procedimiento en la tercera oportunidad.			
Observaciones	<p>Las actividades a realizar son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se remiten los manuales y los instrumentos previo a la impartición de los cursos de capacitación. 2. Levantamiento de información en los periodos establecidos en el cronograma aprobado por la CNV. 3. Integración de la base de datos 4. Análisis de la información 5. Informe de actividades realizadas y áreas de oportunidad detectadas <p>NOTA: Deberá contar con Vo.Bo. fundado y motivado del superior jerárquico, de lo contrario el atributo de calidad será el nivel bajo.</p>			
Soporte documental	<p>La documentación soporte es la siguiente:</p> <p>Correos del envío de manuales operativos y del inicio del curso en Campus INE</p> <p>Base de datos del levantamiento de información de la encuesta de Actualización.</p> <p>Informe del análisis de los resultados del levantamiento de información con apego a los procedimientos establecidos.</p> <p>Vo.Bo. del superior jerárquico</p>			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Desarrollo de Herramientas Geográfico Electorales		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Desarrollo de Sistemas Geográfico Electorales	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 54		
Meta	Descripción de la meta	Desarrollar el 100% de funcionalidades del Sistema de Información Geográfico Electoral (SIGE) que atiendan las quejas y sugerencias determinadas como viables mejorando la publicación y difusión de la cartografía electoral en Internet		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Funcionalidades desarrolladas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
	Nivel medio			
	Nivel bajo			
	Atributo de calidad			
	Ponderación	20%		
	Nivel alto	Se cumple con todos los criterios de calidad señalados en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	Se incumple con uno de los criterios de calidad señalados en el apartado de observaciones, excepto el 4.			
Nivel bajo	Se incumple con más de uno de los criterios de calidad señalados en el apartado de observaciones, o el criterio 4.			
Observaciones	<p>El desarrollo del proyecto deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de las observaciones de los usuarios del sistema 2. Identificación de recursos requeridos para atender las observaciones. 3. Evaluación del costo-beneficio de atender las observaciones 4. Diseño del plan de trabajo. 			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>5. Informe de resultados</p> <p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las propuestas de modificaciones no se contraponen a la normatividad aplicable.2. Cumple con las pruebas de funcionalidad de las aplicaciones según SIGETIC.3. Se prevé adecuadamente la concurrencia esperada en el uso del servicio.4. Vo.Bo. del superior jerárquico fundado y motivado.
<p>Soporte documental</p>	<p>Informe de resultados que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Relación de observaciones recibidas y su clasificación.2. Propuestas de modificaciones3. Evaluación costo-beneficio4. Plan de trabajo5. Vo.Bo. del superior jerárquico.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Director / Directora de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 55		
Meta	Descripción de la meta	Convocar a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia y sus grupos de trabajo al 100% de las sesiones y/o reuniones ordinarias y extraordinarias, con las formalidades previstas en el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Convocatoria a sesiones y/o reuniones ordinarias y extraordinarias de la CNV y sus grupos de trabajo		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de las convocatorias realizadas se entregaron en el plazo reglamentario (al menos 48 horas previas a la instalación de las sesiones y/o reuniones ordinarias y al menos 24 horas previas a la instalación de las sesiones y/o reuniones extraordinarias).		
	Nivel medio	Entre el 95% y el 99.9% de las convocatorias realizadas se entregaron en el plazo reglamentario (al menos 48 horas previas a la instalación de las sesiones y/o reuniones ordinarias y al menos 24 horas previas a la instalación de las sesiones y/o reuniones extraordinarias).		
	Nivel bajo	Menos del 95% de las convocatorias realizadas se entregaron en el plazo reglamentario (al menos 48 horas previas a la instalación de las sesiones y/o reuniones ordinarias y al menos 24 horas previas a la instalación de las sesiones y/o reuniones extraordinarias).		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En el 100% de las convocatorias se observaron los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones		
Nivel medio	Entre el 90% y el 99.9% de las convocatorias se observaron los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	Nivel bajo	En menos del 90% de las convocatorias se observaron los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones
<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Las formalidades son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se acompañe de un proyecto de orden del día. 2. Que se adjunte la documentación que dará contenido al orden día (salvo presentaciones que tengan carácter informativo) 3. Que se precise la fecha y lugar en que se llevará a cabo la sesión o reunión correspondiente. 4. Que incluya la fecha y lugar en que se llevaría a cabo la sesión en caso de no reunirse el Quorum en primera convocatoria. <p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El orden del día se sometió a la consideración del Presidente o del Coordinador del grupo de trabajo, según corresponda. 2. El orden del día se envió a los titulares de las áreas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con el objeto de solicitar sus observaciones o propuesta de inclusión de temas. 3. En el caso del orden del día de los grupos de trabajo, que incluyan los temas previstos en el Programa Anual de Trabajo, salvo por causas no imputables al evaluado. 4. En el caso del orden del día de la Comisión Nacional de Vigilancia, que incluya los proyectos de acuerdo que los grupos de trabajo le propongan a dicho órgano de vigilancia. 5. Remitir un comunicado a las áreas responsables de la generación de la documentación relativo al cumplimiento de las formalidades establecidas en el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia para la celebración de las sesiones o reuniones de trabajo, según corresponda 	
	<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficios convocatoria y/o correos electrónicos mediante los cuales se hizo entrega del oficio convocatoria y la documentación. 2. Correos electrónicos de envío de las propuestas de orden día. 3. Órdenes del día. 4. Correo electrónico dirigido a las áreas responsables de la generación de la documentación en donde se especifique el cumplimiento a las formalidades establecidas en el Reglamento de sesiones y funcionamiento de las comisiones de vigilancia.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Metas colectivas para oficinas centrales

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Subdirector/Subdirectora de Procedimientos Operativos y Capacitación, Jefe/Jefa de Departamento de Seguimiento Estatal, Jefe/Jefa de Departamento de Procedimientos Operativos, Jefe/Jefa de Departamento de Desarrollo Conceptual, Jefe/Jefa de Departamento de Estrategias de Capacitación		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores
	Número de la meta	DERFE - 56		
Meta	Descripción de la meta	Capacitar a distancia al 100% de los funcionarios de los Módulos de Atención Ciudadana a nivel nacional en los conceptos fundamentales de la atención sin discriminación, a fin de que en los Módulos del INE se fortalezca la atención a la ciudadanía libre de discriminación.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Funcionarios de Módulos capacitados en los conceptos de la atención sin discriminación		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
	Nivel medio			
	Nivel bajo			
	Atributo de calidad			
	Ponderación	20%		
	Nivel alto	La capacitación cumple con los dos criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	La capacitación cumple con uno de los dos criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.			
Nivel bajo	La capacitación no cumple con los dos criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.			
Observaciones	Elementos que debe cumplir la capacitación: 1. Curso en Línea 2. Material didáctico y de apoyo 3. Evaluación del aprendizaje 4. Evaluación del proceso de capacitación			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>5. Informe de resultados y áreas de oportunidad</p> <p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La evaluación del aprendizaje obtuvo un promedio de 9.02. La evaluación del proceso de capacitación obtuvo un promedio de 9.0. <p>Nota: En el Informe con resultados de la capacitación deberá especificarse el equivalente al 100% del personal a capacitar.</p>
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Curso en Línea2. Material didáctico (Tutoriales) y de apoyo3. Instrumentos de evaluación.4. Lista de funcionarios que recibieron la capacitación5. Lista de calificaciones6. Informe de resultados y áreas de oportunidad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Subdirector/Subdirectora de Procedimientos Operativos y Capacitación, Jefe/Jefa de Departamento de Seguimiento Estatal, Jefe/Jefa de Departamento de Procedimientos Operativos, Jefe/Jefa de Departamento de Desarrollo Conceptual, Jefe/Jefa de Departamento de Estrategias de Capacitación		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores
	Número de la meta	DERFE - 57		
Meta	Descripción de la meta	Capacitar a distancia al 100% de los funcionarios de los Módulos de Atención Ciudadana a nivel nacional en los conceptos fundamentales de la gestión por procesos y mejora continua, a fin de promover la innovación, modernización y eficiencia institucional en el marco de las Políticas Generales del Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Funcionarios de Módulos capacitados en los conceptos fundamentales de la gestión por procesos y mejora continua		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
	Nivel medio			
	Nivel bajo			
	Atributo de calidad			
	Ponderación	20%		
	Nivel alto	La capacitación cumple con los dos criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	La capacitación cumple con uno de los dos criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.			
Nivel bajo	La capacitación no cumple con los dos criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.			
Observaciones	Elementos que debe cumplir la capacitación: 1. Curso en Línea 2. Material didáctico y de apoyo 3. Evaluación del aprendizaje 4. Evaluación del proceso de capacitación 5. Informe de resultados y áreas de oportunidad			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La evaluación del aprendizaje obtuvo un promedio de 9.02. La evaluación del proceso de capacitación obtuvo un promedio de 9.0. <p>Nota: En el Informe con resultados de la capacitación deberá especificarse el equivalente al 100% del personal a capacitar.</p>
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Curso en Línea2. Material didáctico (Tutoriales) y de apoyo3. Instrumentos de evaluación.4. Lista de funcionarios que recibieron la capacitación5. Lista de calificaciones6. Informe de resultados y áreas de oportunidad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Director / Directora de Estadística, Subdirector / Subdirectora de Muestreo, Jefe / Jefa de Departamento de Soporte Estadístico, Jefe / Jefa de Departamento de Diseño Muestral, Jefe / Jefa de Departamento de Procesamiento de Información		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores
	Número de la meta	DERFE - 58		
Meta	Descripción de la meta	Sistematizar la generación de 15 bases de datos que contengan los resultados por casilla de la última elección para Gobernador, una por cada estado con elección del Titular del Ejecutivo Estatal en 2021, en aras de proveer con oportunidad al Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos 2020-2021 los insumos para desarrollar el diseño muestral de los Conteos Rápidos de 2021.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	15		
	Unidad de medida del nivel esperado	Bases de datos que contengan los resultados por casilla de la última elección para Gobernador		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Todas las bases de datos concluidas se entregaron hasta el 25 de agosto de 2020.		
	Nivel medio	Una base de datos se entregó después del 25 de agosto de 2020.		
	Nivel bajo	Dos o más bases de datos se entregaron después del 25 de agosto de 2020.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Se cumple con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	No se cumple con uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones, pero cuenta con el Vo.Bo. del superior jerárquico.			
Nivel bajo	No se cumple con más de uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones o no cuenta con el Vo.Bo. del superior jerárquico.			
Observaciones	Actividades para la sistematización de las bases de datos: 1) Obtener los resultados de la última votación para gobernador de los estados con PEL en 2021.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<ol style="list-style-type: none">2) Verificar los campos que contiene la base de datos de resultados.3) Verificar si se realizó un reseccionamiento o distritación después de la fecha de la última elección.4) Obtener el corte de lista nominal a la fecha de la última elección para gobernador.5) Identificar las actualizaciones cartográficas.6) Entregar la base de datos de los resultados de la elección por casilla, incluida la lista nominal y la georeferencia actual.7) Elaborar el documento con el Procedimiento de generación de la base de datos. <p>Criterios de calidad,</p> <ol style="list-style-type: none">1) En caso necesario se hicieron notas aclaratorias sobre datos faltantes por casilla o cualquier otra eventualidad.2) Las bases de datos entregadas cuentan con el visto bueno del Superior Jerárquico, notificado por correo electrónico.3) Se elaboró un documento con propuesta de distribución y organización del trabajo entre los miembros del COTECORA. <p>Nota: En caso de no estar disponible la lista nominal por casilla se deberá especificar.</p>
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Oficio/Correo electrónico de entrega para la Coordinación de Operación en Campo.2. Quince bases de datos de los estados con PEL en 2021.3. Procedimiento de generación de la base de datos.4. Correo electrónico de visto bueno del Superior Jerárquico.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador/Coordinadora de Operación en Campo, Director/Directora de Operación y Seguimiento, Subdirector/Subdirectora de Estrategia e Integración Operativa, Jefe/Jefa de Departamento de Enlace y Supervisión Operativa, Jefe / Jefa de Departamento de Infraestructura y Suministro a Módulos, Jefe / Jefa de Departamento de Desarrollo de Estrategias Operativas, Jefe / Jefa de Departamento de Seguimiento en Campo. Vocales Ejecutivos, Vocales Secretarios, Vocales del Registro Federal de Electores y Coordinadores Operativos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas en el estado de Baja California		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores
	Número de la meta	DERFE - 59		
Meta	Descripción de la meta	Realizar 3 programas de trabajo con el diagnóstico correspondiente para la implementación del modelo institucional para la adecuación de los módulos, con el propósito de contribuir a incrementar la calidad y eficiencia del servicio que se brinda a la ciudadanía en los módulos.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	22/04/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Programas de trabajo con el diagnóstico correspondiente		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Entregar los programas de trabajo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores antes del 22 de abril de 2020.		
	Nivel medio	Entregar los programas de trabajo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el 22 de abril de 2020.		
	Nivel bajo	Entregar los programas de trabajo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores después del 22 de abril de 2020.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El programa de trabajo se determinó como viable y se instruyó su implementación.		
	Nivel medio	El programa de trabajo se determinó como viable.		
	Nivel bajo	El programa de trabajo no se determinó como viable.		



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Observaciones	El programa de trabajo de cada entidad contiene: <ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico de módulos.• Cronograma de actividades.• Programa de capacitación técnica a funcionarios, en su caso.• Acciones por área de responsabilidad.
Soporte documental	<ol style="list-style-type: none">1. Un programa de trabajo por entidad participante.2. Atenta Nota y/o correo electrónico dirigido al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, en el que se remitan los programas de trabajo.3. Oficio por parte de la DERFE en el que se determina la viabilidad del programa de trabajo, en su caso.4. Oficio por parte de la DERFE en el que se instuye la implementación del programa de trabajo, en su caso.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador/Coordinadora de Operación en Campo, Director/Directora de Operación y Seguimiento, Subdirector/Subdirectora de Estrategia e Integración Operativa, Jefe/Jefa de Departamento de Enlace y Supervisión Operativa, Jefe / Jefa de Departamento de Infraestructura y Suministro a Módulos, Jefe / Jefa de Departamento de Desarrollo de Estrategias Operativas, Jefe / Jefa de Departamento de Seguimiento en Campo. Vocales Ejecutivos, Vocales Secretarios, Vocales del Registro Federal de Electores y Coordinadores Operativos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas en la Ciudad de México		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores
	Número de la meta	DERFE - 60		
Meta	Descripción de la meta	Realizar 3 programas de trabajo con el diagnóstico correspondiente para la implementación del modelo institucional para la adecuación de los módulos, con el propósito de contribuir a incrementar la calidad y eficiencia del servicio que se brinda a la ciudadanía en los módulos.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	22/04/2020
	Nivel esperado	3		
Indicador de eficacia	Unidad de medida del nivel esperado	Programas de trabajo con el diagnóstico correspondiente		
	Atributo de oportunidad			
Indicador de Eficiencia	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Entregar los programas de trabajo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores antes del 22 de abril de 2020.		
	Nivel medio	Entregar los programas de trabajo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el 22 de abril de 2020.		
	Nivel bajo	Entregar los programas de trabajo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores después del 22 de abril de 2020.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El programa de trabajo se determinó como viable y se instruyó su implementación.		
	Nivel medio	El programa de trabajo se determinó como viable.		
Nivel bajo	El programa de trabajo no se determinó como viable.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Observaciones	El programa de trabajo de cada entidad contiene: <ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico de módulos.• Cronograma de actividades.• Programa de capacitación técnica a funcionarios, en su caso.• Acciones por área de responsabilidad.
Soporte documental	<ol style="list-style-type: none">1.Un programa de trabajo por entidad participante.2.Atenta Nota y/o correo electrónico dirigido al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, en el que se remitan los programas de trabajo.3.Oficio por parte de la DERFE en el que se determina la viabilidad del programa de trabajo, en su caso.4.Oficio por parte de la DERFE en el que se instruye la implementación del programa de trabajo, en su caso.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador/Coordinadora de Operación en Campo, Director/Directora de Operación y Seguimiento, Subdirector/Subdirectora de Estrategia e Integración Operativa, Jefe/Jefa de Departamento de Enlace y Supervisión Operativa, Jefe / Jefa de Departamento de Infraestructura y Suministro a Módulos, Jefe / Jefa de Departamento de Desarrollo de Estrategias Operativas, Jefe / Jefa de Departamento de Seguimiento en Campo. Vocales Ejecutivos, Vocales Secretarios, Vocales del Registro Federal de Electores y Coordinadores Operativos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas en el estado de Guanajuato		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores
	Número de la meta	DERFE - 61		
Meta	Descripción de la meta	Realizar 3 programas de trabajo con el diagnóstico correspondiente para la implementación del modelo institucional para la adecuación de los módulos, con el propósito de contribuir a incrementar la calidad y eficiencia del servicio que se brinda a la ciudadanía en los módulos.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	22/04/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Programas de trabajo con el diagnóstico correspondiente		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Entregar los programas de trabajo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores antes del 22 de abril de 2020.		
	Nivel medio	Entregar los programas de trabajo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el 22 de abril de 2020.		
	Nivel bajo	Entregar los programas de trabajo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores después del 22 de abril de 2020		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El programa de trabajo se determinó como viable y se instruyó su implementación.		
Nivel medio	El programa de trabajo se determinó como viable.			
Nivel bajo	El programa de trabajo no se determinó como viable.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Observaciones	El programa de trabajo de cada entidad contiene: <ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico de módulos.• Cronograma de actividades.• Programa de capacitación técnica a funcionarios, en su caso.• Acciones por área de responsabilidad.
Soporte documental	Un programa de trabajo por entidad participante. Atenta Nota y/o correo electrónico dirigido al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, en el que se remitan los programas de trabajo. Oficio por parte de la DERFE en el que se determina la viabilidad del programa de trabajo, en su caso. Oficio por parte de la DERFE en el que se instruye la implementación del programa de trabajo, en su caso.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Subdirector / Subdirectora de Supervisión y Seguimiento, Jefe / Jefa de Departamento de Integración de Documentación de Comisiones de Vigilancia, Jefe / Jefa de Departamento de Análisis y Seguimiento de Acuerdos y Actividades de las Comisiones de Vigilancia, Jefe / Jefa de Departamento de Información y Documentación, Jefe / Jefa de Departamento de Planeación y Análisis de Programas, Jefe / Jefa de Departamento de Control y Seguimiento de Programas		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores
	Número de la meta	DERFE - 62		
Meta	Descripción de la meta	Elaborar la nota analítica del 100% de los documentos que se presenten en las reuniones de los Grupos de Trabajo y en las sesiones de la Comisión Nacional de Vigilancia a fin de mejorar el proceso de toma de decisiones por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Nota analítica elaborada de la documentación		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de las notas analíticas realizadas se remitieron al superior jerárquico 4 horas hábiles posteriores a la recepción del documento.		
	Nivel medio	El 100% de las notas analíticas realizadas se remitieron al superior jerárquico entre más de 4 y 6 horas hábiles posteriores a la recepción del documento.		
	Nivel bajo	El 100% de las notas analíticas realizadas se remitieron al superior jerárquico más de 6 horas hábiles posteriores a la recepción del documento.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de las notas analíticas cumplen con todos los criterios establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	Entre el 99.9% y el 95% de las notas analíticas cumplen con todos los criterios establecidos en el apartado de observaciones.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	Nivel bajo	Menos del 95% de las notas analíticas cumplen con todos los criterios establecidos en el apartado de observaciones.
	Observaciones	La nota analítica deberá elaborarse en el formato establecido por la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia Criterios de calidad: 1. Describir la propuesta técnica. 2. Describir los aspectos normativos que sustentan el tema 3. Argumentar sobre la conveniencia política de su presentación en la sesión o reunión de trabajo. 4. Indicar la pertinencia del tema 5. Vo.Bo. del Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia
	Soporte documental	1. Notas analíticas 2. Correos electrónicos enviados a los responsables de la elaboración de los documentos. 3. Correos electrónicos de entrega de las notas analíticas 4. Vo.Bo. de la nota por parte del superior jerárquico



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Metas individuales para órganos desconcentrados

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	JL	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 63		
Meta	Descripción de la meta	Elaborar 5 formatos REPCONCILIA a nivel estatal que concentre la información validada correspondiente a los distritos electorales de la entidad, al término de la Campaña de Actualización Permanente 2018-2019 y de la Campaña Anual Intensa 2019, con el fin de mejorar el control de información.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	5		
	Unidad de medida del nivel esperado	Formatos REPCONCILIA elaborados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Entregar a la Dirección de Operación y Seguimiento los formatos REPCONCILIA I, II, III IV y V del 100% de los distritos electorales de la entidad, correspondientes a la campaña de actualización, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo emitido en el "Procedimiento para la Conciliación de Cifras MAC-CECYRD" de cada campaña.		
	Nivel medio	Entregar a la Dirección de Operación y Seguimiento los formatos REPCONCILIA I, II, III IV y V del 100% de los distritos electorales de la entidad, correspondientes a las campañas de actualización, de uno a cinco días hábiles posteriores a lo establecido en el Plan de Trabajo emitido en el "Procedimiento para la Conciliación de Cifras MAC-CECYRD" de cada campaña.		
	Nivel bajo	Entregar a la Dirección de Operación y Seguimiento los formatos REPCONCILIA I, II, III IV y V del 100% de los distritos electorales de la entidad, correspondientes a las campañas de actualización, después de cinco días hábiles posteriores a lo establecido en el Plan de Trabajo emitido en el "Procedimiento para la Conciliación de Cifras MAC-CECYRD" de cada campaña.		
	Atributo de calidad			
Ponderación	10%			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	Nivel alto	La elaboración de los formatos no presentó ninguna inconsistencia de acuerdo al apartado de observaciones.
	Nivel medio	La elaboración de los formatos presentó una inconsistencia de acuerdo al apartado de observaciones.
	Nivel bajo	La elaboración de los formatos presentó dos o más inconsistencias de acuerdo al apartado de observaciones.
Observaciones		<p>Se califica como conciliación de cifras que las 32 Vocalías del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva remita los formatos establecidos en el procedimiento. Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La Vocalía del RFE en la Junta Local, ejecutó los Scripts administrativos en fecha distinta a la definida en el procedimiento. 2.- La Vocalía del RFE en la Junta Local, no integra las observaciones realizadas en el Reconcilia V, con respecto a las justificaciones para los Formato Reconcilia I, II, III y IV. 3.- Los formatos de conclusión no contienen la fecha de envío con la firma autógrafa del Vocal del RFE de la Junta Local Ejecutiva, como lo establece el "Procedimiento para la Conciliación de Cifras MAC CECYRD" 4.- El resultado final de la conciliación de cifras a nivel entidad no se integra en los formatos REPCONCILIA I, II, III IV y V <p>Nota: Las entidades con Proceso Electoral Local en 2020, pueden tener un periodo distinto de conciliación (Coahuila e Hidalgo).</p>
Soporte documental		<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio o correos electrónico de envío a la Dirección de Operación y Seguimiento. 2. Concentrados Estatales REPCONCILIA I, II, III, IV y V, con firma autógrafa del Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva 3. Base de Datos consolidada. <p>Notas: Las entidades con Proceso Electoral Local en 2020, pueden tener un periodo distinto de conciliación (Coahuila e Hidalgo).</p> <p>La descripción de las cifras recibidas contra las finales se integran en el formato REPCONCILIA V, solicitado.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	JL	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 64		
Meta	Descripción de la meta	Elaborar 5 formatos REPCONCILIA a nivel distrital que concentre la información validada correspondiente a los módulos del distrito, al término de la Campaña de Actualización Permanente 2018-2019 y de la Campaña Anual Intensa 2019, con el fin de mejorar el control de información.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	5		
	Unidad de medida del nivel esperado	Formatos REPCONCILIA elaborados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Entregar al Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local los formatos REPCONCILIA I, II, III IV y V del 100% de los distritos electorales de la entidad, correspondientes a la campaña de actualización, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo emitido en el "Procedimiento para la Conciliación de Cifras MAC-CECYRD" de cada campaña.		
	Nivel medio	Entregar al Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local los formatos REPCONCILIA I, II, III IV y V del 100% de los distritos electorales de la entidad, correspondientes a las campañas de actualización, de uno a cinco días hábiles posteriores a lo establecido en el Plan de Trabajo emitido en el "Procedimiento para la Conciliación de Cifras MAC-CECYRD" de cada campaña.		
	Nivel bajo	Entregar al Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local los formatos REPCONCILIA I, II, III IV y V del 100% de los distritos electorales de la entidad, correspondientes a las campañas de actualización, después de cinco días hábiles posteriores a lo establecido en el Plan de Trabajo emitido en el "Procedimiento para la Conciliación de Cifras MAC-CECYRD" de cada campaña.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
Nivel alto	La elaboración de los formatos no presentó ninguna inconsistencia de acuerdo al apartado de observaciones.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	Nivel medio	La elaboración de los formatos presentó una inconsistencia de acuerdo al apartado de observaciones.
	Nivel bajo	La elaboración de los formatos presentó dos o más inconsistencias de acuerdo al apartado de observaciones.
Observaciones		<p>Se califica como conciliación de cifras que las 300 Vocalías del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva, remita los formatos establecidos en el procedimiento.</p> <p>Los criterios de calidad para la evaluación de la meta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La Vocalía del RFE en la Junta Distrital, ejecutó los Scripts administrativos en fecha distinta a la definida en el procedimiento. 2.- La Vocalía del RFE en la Junta Distrital, utiliza formatos desactualizados. 3.- La Vocalía del RFE en la Junta Distrital, no integra las observaciones realizadas en el Reconcilia V, con respecto a las justificaciones para los Formato Reconcilia I,II, III y IV. 4.- En los formatos de conclusión no contienen la fecha de envío con la firma autógrafa del Vocal del RFE de la Distrital, como lo establece el "Procedimiento para la Conciliación de Cifras MAC CECYRD" 5. El resultado final de la conciliación de cifras a nivel módulo no se integra en los formatos REPCONCILIA I, II, III IV y V <p>Nota: Las entidades con Proceso Electoral Local en 2020, pueden tener un periodo distinto de conciliación (Coahuila e Hidalgo).</p>
Soporte documental		<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio o correos de envío a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva. 2. Concentrados distritales REPCONCILIA I, II, III, IV y V, con firma autógrafa por el Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Monitoreo a Módulos		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	JL	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva	Lider de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 65		
Meta	Descripción de la meta	Supervisar el porcentaje de los Módulos de Atención Ciudadana Fijos establecido en el apartado de observaciones, con el fin de garantizar que los trámites y entrega de credenciales que solicita la ciudadanía se efectúa con apego a la normatividad establecida y al protocolo de atención.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/07/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	Porcentaje establecido en el apartado de observaciones		
	Unidad de medida del nivel esperado	Módulos de Atención Ciudadana fijos supervisados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La supervisión a los Módulos de Atención Ciudadana se reportó dentro de los primeros siete días hábiles del mes siguiente al que se reporta		
	Nivel medio	Una de las supervisiones a los Módulos de Atención Ciudadana se reportó después de siete días hábiles del mes siguiente al que se reporta		
	Nivel bajo	Dos o más de las supervisiones a Módulos de Atención Ciudadana se reportaron después de los siete días hábiles del mes siguiente al que se reporta		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Todas las supervisiones cumplen con todos los criterios de calidad		
Nivel medio	Una supervisión no cumple con uno o más de los criterios de la calidad			
Nivel bajo	Más de una supervisión no cumple con uno o más de los criterios de la calidad			
Observaciones	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La supervisión incluye la verificación de la apertura y cierre de acuerdo a los horarios establecidos en el directorio de módulos 2. La supervisión incluye la verificación del cumplimiento de los procedimientos operativos para la atención ciudadana 3. La supervisión incluye la verificación de la conformación de la plantilla asignada al módulo 			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>Nota: El porcentaje de módulos a supervisar por entidad será en razón de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">2 a 10 distritos: el 100% de los módulos11 a 20 distritos: el 80% de los módulos21 a 30 distritos: el 60% de los módulos31 a 41 distritos: el 40% de los módulos
<p>Soporte documental</p>	<ul style="list-style-type: none">1.- "Reporte de supervisión e incidencias detectadas en la operación de Módulos de Atención Ciudadana".2.- El formato de Seguimiento a incidencias.3.- Oficio de entrega al Vocal del RFE de Junta Local Ejecutiva.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	JL	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 66		
Meta	Descripción de la meta	Integrar el 100% de la información requerida para el seguimiento de la convocatoria a los representantes de los partidos políticos a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Local de Vigilancia, con la finalidad de proporcionar datos relacionados con el cumplimiento de los plazos reglamentarios para convocar a las sesiones de los órganos de vigilancia del Registro Federal de Electores.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Información del seguimiento de la entrega de la convocatoria a los representantes partidistas a las sesiones de la Comisión Local de Vigilancia		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	La información del seguimiento de la entrega de la convocatoria a los representantes partidistas a las sesiones de la Comisión Local de Vigilancia, se envió un día hábil después de la entrega de cada convocatoria.		
	Nivel medio	En uno de los casos, la información de la entrega de la convocatoria a los representantes partidistas a las sesiones de la Comisión Local de Vigilancia, se envió dos o más días hábiles después de la entrega de cada convocatoria.		
	Nivel bajo	En dos o más casos, la información de la entrega de la convocatoria a los representantes partidistas a las sesiones de la Comisión Local de Vigilancia, se envió dos o más días hábiles después de la entrega de cada convocatoria.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
Nivel alto	La información de la entrega de la convocatoria a los representantes partidistas a las sesiones de la Comisión Local de Vigilancia, cumple con todos los criterios del atributo de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>Nivel medio</p>	<p>En uno de los casos, la información de la entrega de la convocatoria a los representantes partidistas a las sesiones de la Comisión Local de Vigilancia, no cumple con todos los criterios del atributo de calidad establecidos en el apartado de observaciones.</p>
	<p>Nivel bajo</p>	<p>En dos o más casos, la información de la entrega de la convocatoria a los representantes partidistas a las sesiones de la Comisión Local de Vigilancia, no cumple con todos los criterios del atributo de calidad establecidos en el apartado de observaciones.</p>
<p>Observaciones</p>		<p>El seguimiento de la entrega de la convocatoria a los representantes partidistas a las sesiones de la Comisión Local de Vigilancia se deberá registrar en un formato en Excel con los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Datos de identificación de la sesión: entidad, clave de la comisión, tipo de sesión, fecha y hora en la que se entregó la convocatoria a cada representación partidista. 2. Identificar si la convocatoria la recibió el representante o una persona distinta. 3. En caso de no entregar la convocatoria a algún partido político, descripción de motivos por los que no se realizó la actividad. 4. Precisar si la convocatoria también se remite vía correo electrónico. <p>El MSPEN deberá integrar un expediente electrónico que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Archivos en formato PDF-Imagen del acuse de las convocatorias a las sesiones, los cuales deberán nombrarse, sin espacios de separación, de acuerdo a la siguiente estructura: [Clave entidad], [Clave comisión], [Tipo sesión convocada], [Fecha en formato aaaammdd] Ejemplo: 0101EXT20191101 (En caso de envío de la convocatoria por correo electrónico incluir en el mismo archivo el correo remitido al representante). <p>NOTA: Para el atributo de oportunidad, los días sábados y domingos, días de asueto y vacaciones no se contarán</p>
<p>Soporte documental</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Formatos de la entrega de la convocatoria a los representantes partidistas a las sesiones de la Comisión Local de Vigilancia. 2. Correos electrónicos de envío a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la JLE con copia a la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia. 3. Expediente electrónico de acusos de convocatorias.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	JD	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE - 67		
Meta	Descripción de la meta	Integrar el 100% de la información requerida para el seguimiento de la convocatoria a los representantes de los partidos políticos a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Distrital de Vigilancia, con la finalidad de proporcionar datos relacionados con el cumplimiento de los plazos reglamentarios para convocar a las sesiones de los órganos de vigilancia del Registro Federal de Electores.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Información del seguimiento de la entrega de la convocatoria a los representantes partidistas a las sesiones de la Comisión Distrital de Vigilancia		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	La información del seguimiento de la entrega de la convocatoria a los representantes partidistas a las sesiones de la Comisión Distrital de Vigilancia, se envió un día hábil después de la entrega de cada convocatoria.		
	Nivel medio	En uno de los casos, la información de la entrega de la convocatoria a los representantes partidistas a las sesiones de la Comisión Distrital de Vigilancia, se envió dos o más días hábiles después de la entrega de cada convocatoria.		
	Nivel bajo	En dos o más casos, la información de la entrega de la convocatoria a los representantes partidistas a las sesiones de la Comisión Distrital de Vigilancia, se envió dos o más días hábiles después de la entrega de cada convocatoria.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
Nivel alto	La información de la entrega de la convocatoria a los representantes partidistas a las sesiones de la Comisión Distrital de Vigilancia, cumple con todos los criterios del atributo de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			



	Nivel medio	En uno de los casos, la información de la entrega de la convocatoria a los representantes partidistas a las sesiones de la Comisión Distrital de Vigilancia, no cumple con todos los criterios del atributo de calidad establecidos en el apartado de observaciones.
	Nivel bajo	En dos o más casos, la información de la entrega de la convocatoria a los representantes partidistas a las sesiones de la Comisión Distrital de Vigilancia, no cumple con todos los criterios del atributo de calidad establecidos en el apartado de observaciones.
Observaciones		<p>El seguimiento de la entrega de la convocatoria a los representantes partidistas a las sesiones de la Comisión Distrital de Vigilancia se deberá registrar en un formato en Excel con los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Datos de identificación de la sesión: entidad, clave de la comisión, tipo de sesión, fecha y hora en la que se entregó la convocatoria a cada representación partidista. 2. Identificar si la convocatoria la recibió el representante o una persona distinta. 3. En caso de no entregar la convocatoria a algún partido político, descripción de motivos por los que no se realizó la actividad. 4. Precisar si la convocatoria también se remite vía correo electrónico. <p>El MSPEN deberá integrar un expediente electrónico que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Archivos en formato PDF-Imagen del acuse de las convocatorias a las sesiones, los cuales deberán nombrarse, sin espacios de separación, de acuerdo a la siguiente estructura: [Clave entidad], [Clave comisión], [Tipo sesión convocada], [Fecha en formato aaaammdd] Ejemplo: 0101EXT20191101 (En caso de envío de la convocatoria por correo electrónico incluir en el mismo archivo el correo remitido al representante). <p>NOTA: Para el atributo de oportunidad, los días sábados y domingos, días de asueto y vacaciones no se contarán</p>
	Soporte documental	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dirección Jurídica

Metas individuales para órganos desconcentrados

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal Secretario / Secretaria de Junta Local Ejecutiva		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	JL	Área normativa que propone la meta	DJ
	Puesto que evalúa la meta	Director Jurídico / Directora Jurídica	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DJ - 02		
Meta	Descripción de la meta	Tramitar todos los medios de impugnación que reciban y registrarlos en el Sistema Integral de Medios de Impugnación (SIMI) y darles seguimiento hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el apartado de observaciones.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Medios de Impugnación tramitados y registrados en el SIMI		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	20%		
	Nivel alto	Si todos los medios de impugnación se tramitaron y registraron en el SIMI dentro de las 24 horas siguientes a su recepción.		
	Nivel medio	Si un medio de impugnación se tramitó y registró en el SIMI, posterior a las 24 horas siguientes a su recepción.		
	Nivel bajo	Si más de un medio de impugnación se tramitó y registró en el SIMI, posterior a las 24 horas siguientes a su recepción.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
Nivel medio				
Nivel bajo				
Observaciones	Criterios para determinar el indicador de eficacia: Criterio 1: Que los registros no presenten inconsistencias atribuibles al evaluado. Se considera como inconsistencias: errores en la captura, el registro de archivos incorrectos y, diferencia de la información			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>registrada con la información validada por el Vocal Ejecutivo Local y/o información incompleta. En caso de diferencia de información, prevalecerá la contenida en el SIMI.</p> <p>Criterio 2: Que el Vocal Secretario dé seguimiento en el SIMI, a los medios de impugnación registrados, debiendo entenderse por "seguimiento", registrar en el SIMI los acuerdos de trámite, informe circunstanciado y la Resolución elaborados conforme a lo previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p> <p>Criterio 3: Registrar los trámites a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, los requerimientos, si los hubiere, y las Resoluciones emitidas por el órgano jurisdiccional correspondiente.</p> <p>Criterio 4: Validación del Vocal Ejecutivo Local mediante oficio firmado y dirigido al Maestro Gabriel Mendoza Elvira, Titular de la Dirección Jurídica, en donde se presente bimestralmente un cuadro resumen elaborado por el Vocal Secretario Local, que contenga específicamente: el número de medios de impugnación recibidos, registrados en el SIMI y el estatus que guarda cada asunto (en trámite, pendiente de resolución o concluido).</p> <p>Criterio 5: Que los trámites no incumplan, en ningún caso, los plazos establecidos en la norma vigente.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuando el plazo señalado para el cumplimiento de la meta coincida con un periodo vacacional, como excepción a la regla, éste se contará a partir del primer día natural siguiente a aquél en que concluya el mencionado periodo.2. El SIMI puede ser utilizado y consultado desde cualquier equipo de cómputo público o privado, accediendo con el usuario y contraseña en la plataforma google Chrome en la siguiente dirección electrónica: https://inter-app.ife.org.mx/simiV4.3. De considerarlo necesario, el evaluador enviará a los Vocales Secretarios Locales por oficio o correo electrónico, las precisiones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de la meta. El referido oficio o correo electrónico son parte integrante de esta meta, para los efectos jurídicos correspondientes.
<p>Soporte documental</p>	<p>Oficio de validación firmado por el Vocal Ejecutivo Local.</p> <p>Reportes bimestrales del SIMI.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal Secretario / Secretaria de Junta Distrital Ejecutiva		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	JD	Área normativa que propone la meta	DJ
	Puesto que evalúa la meta	Vocal Secretario / Secretaria de Junta Local Ejecutiva	Lider de equipo	NA
	Número de la meta	DJ - 03		
Meta	Descripción de la meta	Tramitar todos los medios de impugnación que reciban y registrarlos en el Sistema Integral de Medios de Impugnación (SIMI) y darles seguimiento hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el apartado de observaciones.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/11/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Medios de Impugnación tramitados y registrados en el SIMI		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	20%		
	Nivel alto	Si todos los medios de impugnación se tramitaron y registraron en el SIMI dentro de las 24 horas siguientes a su recepción.		
	Nivel medio	Si un medio de impugnación se tramitó y registró en el SIMI, posterior a las 24 horas siguientes a su recepción.		
	Nivel bajo	Si más de un medio de impugnación se tramitó y registró en el SIMI, posterior a las 24 horas siguientes a su recepción.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
Nivel medio				
Nivel bajo				
Observaciones	<p>Crterios para determinar el indicador de eficacia:</p> <p>Crterio 1: Que no presente inconsistencias atribuibles al evaluado. Se considera como inconsistencias: errores en la captura, registro de archivos incorrectos, diferencia de la información registrada con la información validada por el Vocal Ejecutivo Distrital y Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva, y/o información incompleta. En caso de diferencia de información, prevalecerá la contenida en el SIMI.</p> <p>Crterio 2: Que el Vocal Secretario dé seguimiento en el SIMI, a los medios de impugnación</p>			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>registrados, debiendo entenderse por "seguimiento", registrar en el SIMI los acuerdos de trámite, informe circunstanciado y la Resolución elaborados conforme a lo previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral</p> <p>Criterio 3: Registrar los trámites a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, los requerimientos, si los hubiere, y las Resoluciones emitidas por el órgano jurisdiccional correspondiente.</p> <p>Criterio 4: Validación del Vocal Ejecutivo Distrital mediante oficio firmado y dirigido al Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva, en donde se presente bimestralmente un cuadro resumen elaborado por el Vocal Secretario Distrital, que contenga específicamente: el número de medios de impugnación recibidos, registrados en el SIMI y el estatus que guarda cada asunto (en trámite, pendiente de resolución o concluido).</p> <p>Criterio 5: Que los trámites no incumplan, en ningún caso, los plazos establecidos en la norma vigente.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuando el plazo señalado para el cumplimiento de la meta coincida con un periodo vacacional, como excepción a la regla, éste se contará a partir del primer día natural siguiente a aquél en que concluya el mencionado periodo.2. El SIMI puede ser utilizado y consultado desde cualquier equipo de cómputo público o privado, accediendo con el usuario y contraseña en la plataforma google Chrome en la siguiente dirección electrónica: https://inter-app.ife.org.mx/simiV4.3. De considerarlo necesario, el evaluador enviará a los Vocales Secretarios Distritales por oficio o correo electrónico, las precisiones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de la meta. El referido oficio o correo electrónico son parte integrante de esta meta, para los efectos jurídicos correspondientes.
Soporte documental	<p>Oficio de validación firmado por el Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva y Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva.</p> <p>Reportes del SIMI.</p>